Bogotá D.C, 16 de febrero de 2025

ANEXO ECONÓMICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA CUYO OBJETO MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO CON SERVICIO DE MESA DE AYUDA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

1. Análisis del sector

Se realiza el presente análisis del sector de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*."

Así mismo, en concordancia con lo previsto en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR de fecha 7 de noviembre de 2024 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, teniendo en cuenta la estructura que se establece en el numeral 1.3 estructura del estudio del sector de la guía en mención, así:

1.1. Aspectos generales del mercado

Clasificador de bienes y servicios naciones unidas (UNSPSC)

La necesidad requerida se encuentra codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
F	81	11	18	12	Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
	81	11	23	00	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

Cabe resaltar que el análisis pretende dilucidar el sector al cual pertenece la presente necesidad, esto, con el fin de garantizar una adecuada contratación en la que se minimicen los riesgos que encierran el proceso contractual.

Dado lo anterior, se procede a hacer el análisis del sector desde las perspectivas económica, técnica, regulatoria y demás que se consideren pertinentes.

1.1.1. Aspectos económicos

A partir de la Resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis. De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso.

CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD
N8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

CONTEXTO ECONÓMICO

La Tasa de Usura para el mes de febrero de 2026 en Colombia subió hasta el 25,23% efectivo anual, según la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Es importante destacar que la Tasa de Usura es el límite máximo legal que las entidades financieras pueden cobrar por concepto de intereses en créditos de consumo y ordinarios. Superar este porcentaje constituye una práctica ilegal y puede acarrear sanciones para las instituciones financieras.

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,82% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, la cual representa un aumento de 58 puntos básicos (0,58%) frente a la vigente en enero de 2026 (16,24%).[1]

Tasa de Cambio representativa del mercado (TRM)

La TRM vigente al 06 de febrero de 2026 es de $ 3.691,75 COP por USD, representando la tasa oficial para operaciones comerciales, financieras y contables.

[1] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115999/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

En comparación con la TRM del 06 de febrero de 2025, que fue de $ 4.180,06 COP por USD, se evidencia una disminución de $ 488,31, equivalentes a una disminución aproximado del 12%[2]

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2022	$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 2023
2025	$ 1.423.500,00	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	$ 1.750.905,00	1469 y 1470 diciembre de 2025

Economía Mundial

Según The Economist, las cifras actualizadas a finales del año presentan un panorama en doble línea; el primero es el crecimiento moderado, pero acompañado de presiones inflacionarias, un mercado laboral aún frágil y desequilibrios fiscales que siguen pesando sobre el desempeño económico del país. Para todo 2025, la proyección de crecimiento se sitúa alrededor del 2,5%, una cifra que refleja una recuperación gradual, aunque todavía limitada por la debilidad de la inversión y el consumo interno.

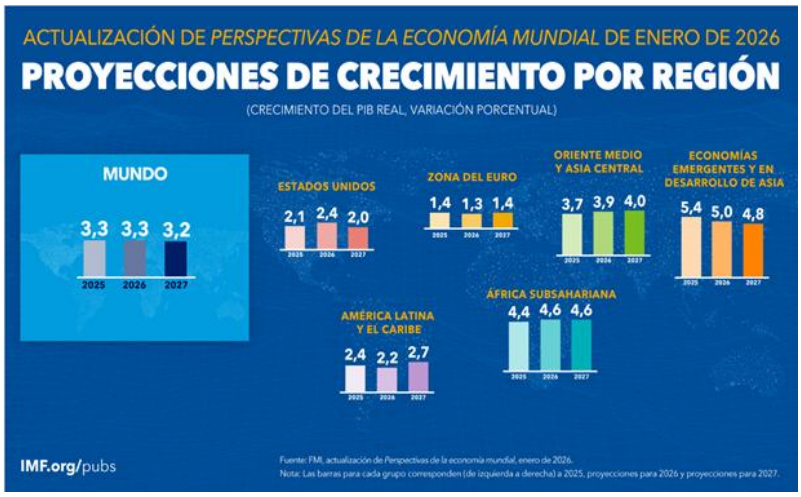
En materia de precios, Colombia continúa enfrentando presiones significativas. Según el mismo portal, reporta una inflación anual del 5,3% en noviembre de 2025, con una proyección cercana al 5% para el cierre del año. El mercado laboral continúa siendo uno de los puntos débiles. De acuerdo con los datos recopilados por 'The Economist', Colombia registra una tasa de desempleo del 8,2%, una de las más altas entre los países analizados.

Este indicador contrasta con economías como México (2,6%), Perú (5,5%) o Brasil (5,4%), y confirma que, pese a la recuperación del crecimiento, la generación de empleo sigue siendo insuficiente y con altos niveles de informalidad.

Colombia es el único país de América Latina que aparece entre los cinco primeros puestos, en una lista dominada por economías de Europa y otras regiones con mayores niveles de ingreso.

Estar entre las cinco economías con mejor desempeño del año, lo que muestra es que Colombia logró un balance poco común en la región, combinando crecimiento (3,4%), señales de control de la inflación (–6,7), alta confianza del mercado (+43,8%) y

[2] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm



estabilidad laboral. En ese contexto, que sea el único país latinoamericano dentro del top 5 resalta su desempeño relativo en 2025.

Este ejercicio no busca al país "perfecto", sino a la economía que tuvo el mejor año en conjunto. Al combinar inflación, crecimiento, mercado financiero y empleo, el ranking ofrece una fotografía del desempeño anual. En 2025, esa combinación ubicó a Colombia en el puesto 4, como un caso destacado dentro de América Latina y en el escenario global.

<u>Perspectiva Mundial</u>

Según el informe de actualización del Fondo Monetario Internacional[3] para enero de 2026, describe un escenario de resiliencia inesperada. A pesar de las crecientes fricciones comerciales y los conflictos geopolíticos, la economía global ha logrado mantener un ritmo de crecimiento estable, impulsada principalmente por un salto cualitativo en la productividad tecnológica.

En el Panorama Macroeconómico Global, la economía mundial proyecta un crecimiento del 3,3% para 2026, una cifra que supera las expectativas previas. Este dinamismo se explica por una "aterrizaje suave" en la mayoría de las economías avanzadas, donde la inflación ha comenzado a estabilizarse cerca de las metas de los bancos centrales sin haber causado una recesión profunda. Se prevé que la inflación global descienda al 3,8%, permitiendo una flexibilización gradual de las tasas de interés; con relación al comercio se prevé que, a pesar del aumento de aranceles, el volumen de comercio mundial muestra signos de recuperación gracias a la diversificación de proveedores.

El FMI también destaca que el crecimiento no es uniforme, identificando dos fuerzas opuestas que están reconfigurando el mapa económico:

[3] PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Una economía firme ante fuerzas divergentes. 2026

- El Impulso de la IA: La adopción masiva de la Inteligencia Artificial en sectores como los servicios y la manufactura avanzada está actuando como un motor de crecimiento en países con infraestructura digital sólida (especialmente EE. UU. y el Sudeste Asiático).

- El Lastre Geopolítico: El proteccionismo comercial y la fragmentación de mercados están generando costos adicionales en logística y materias primas, frenando el potencial de las economías en desarrollo que dependen del comercio exterior tradicional.

Estados Unidos lidera el grupo con un crecimiento del 2,4%, en economías avanzadas, impulsado por el consumo interno y la inversión tecnológica. Europa, por su parte, mantiene una recuperación modesta del 1,3%, limitada por los costos energéticos residuales. España destaca positivamente en la región con un 2,3%. Con respecto a los mercados emergentes, China muestra una estabilización en torno al 4,5%, mientras que América Latina presenta un panorama más complejo. La región crecerá un 2,2%, una ligera revisión a la baja debido a la volatilidad de los precios de las materias primas y la incertidumbre política en mercados clave como Brasil y México.

Fuente: Fondo Monetario Internacional enero de 2026

Al mismo tiempo este informe advierte que la "firmeza" actual es frágil. Los principales riesgos que se pueden observar son:

- Vulnerabilidad Fiscal: Muchos países han agotado sus reservas financieras y enfrentan altos niveles de deuda pública.

- Desajuste Laboral: La rápida transición hacia la IA podría generar desplazamientos de empleo antes de que la fuerza laboral esté capacitada para los nuevos roles.

- Conflictos Prolongados: Nuevas escaladas en zonas de conflicto podrían disparar nuevamente los precios del transporte y la energía.

El FMI concluye que los gobiernos deben priorizar la reconstrucción de sus márgenes fiscales ahora que la economía es estable. Asimismo, insta a los bancos centrales a mantener su independencia para asegurar que la inflación no repunte, y a los líderes globales a fomentar la cooperación en estándares para la IA y la transición energética.

El Grupo Bancolombia[4] define el 2026, como el periodo de la "remontada", donde la economía colombiana finalmente superaría el estancamiento de los años anteriores, aunque enfrentando retos estructurales en las finanzas públicas. Se prevé que la economía mundial crezca un 3,2%, impulsada por la resiliencia de EE. UU. y el dinamismo de los mercados emergentes en Asia, la Reserva Federal (Fed) continuaría con una política más flexible, lo que aliviaría las presiones cambiarias para países como Colombia; se estima un precio del petróleo Brent estable, rondando los 76 USD por barril, clave para los ingresos fiscales del país.

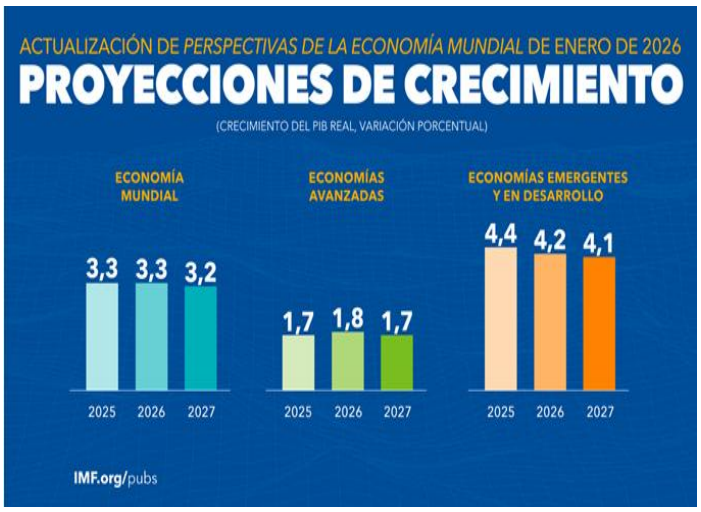
Bancolombia proyecta que el PIB de Colombia crecerá un 3,2% en 2026, una cifra superior al promedio de la región, apoyada en los siguientes pilares:

- Recuperación del Consumo: La caída de la inflación frente a años previos permitirá que los hogares recuperen poder adquisitivo.

- Sectores Estrella: Se espera que el comercio, el transporte y el sector agropecuario sean los mayores dinamizadores.

- Desinflación Lenta: Aunque la inflación seguirá bajando, se estima que cerrará el año cerca del 4,5%, aún por encima de la meta puntual del Banco de la República (3%).

A pesar del crecimiento, el informe identifica tres focos de vulnerabilidad, la Sostenibilidad Fiscal, con relación al déficit del Gobierno Nacional Central se mantendría elevado (cercano al 7,1% del PIB), lo que mantiene en alerta a las agencias calificadoras de riesgo; la coyuntura electoral donde el 2026, es año de elecciones presidenciales y legislativas. Esto suele generar una pausa en la inversión privada y volatilidad en la tasa de cambio hasta que haya claridad política y finalmente la tasa de cambio, donde se prevé una tasa de cambio promedio de $4.150 - $4.250 COP, altamente sensible a las noticias locales de política económica.



[4] Perspectivas económicas para Colombia y el mundo en 2026. Grupo Bancolombia

<u>Producto Interno Bruto Colombiano</u>

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:
PIB = C + I + G + X – M

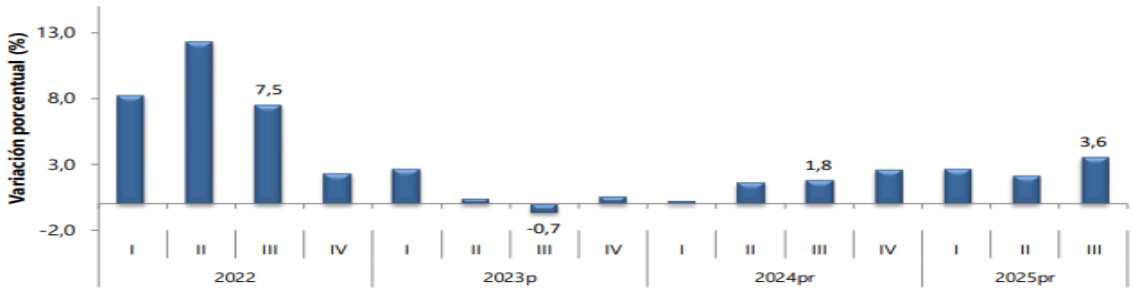
De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

Con base a lo anterior se consulta en Boletín Técnico del Producto Interno bruto y de acuerdo a la actualización de día 18 de noviembre de 2025 Para el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece **3,6%** respecto al mismo periodo de 2024.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En lo corrido del año 2025[5], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[5] Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar. DANE

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Según el informe del DANE, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.

Pesca y acuicultura crece 16,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

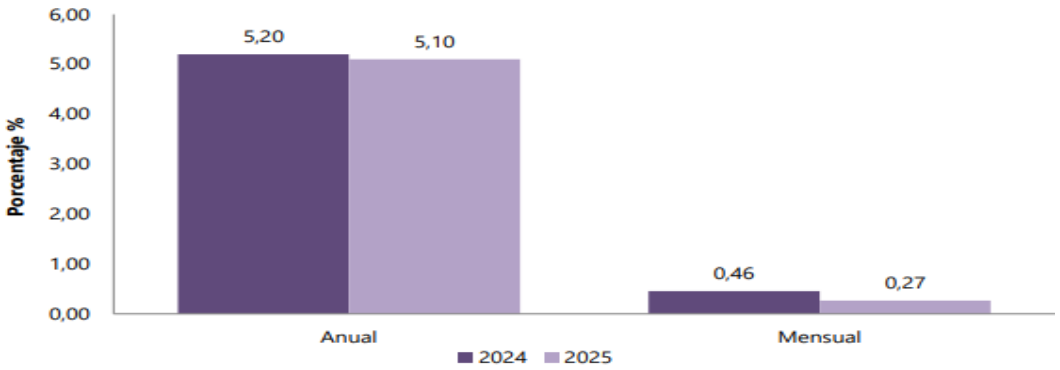
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Índice De Precios Al Consumidor Colombiano

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

De acuerdo con el último informe técnico del índice de precios al consumidor IPC, publicado por el DANE, correspondiente a diciembre de 2025.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Perspectivas De Inflación En Colombia

Según el análisis de Corficolombiana[6] para el inicio de 2026, marca un punto de inflexión en la economía del país. Tras un periodo de relativa estabilidad, los indicadores sugieren que la inflación ha dejado de ceder y ha comenzado una nueva fase de aceleración.

El informe destaca que el proceso de desinflación observado en 2025, se ha estancado. A pesar de los esfuerzos por llevar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) al rango meta del Banco de la República (entre 2% y 4%), el año 2025, cerró en un 5,10%, confirmando la resistencia de los precios a bajar más allá de ese umbral. El factor determinante para el cambio de tendencia en 2026 es el incremento del 23% en el salario mínimo. Según la entidad, este ajuste genera dos efectos críticos:

- Presión de costos: Las empresas trasladan el aumento del costo laboral al precio final del consumidor.

- Efecto de indexación: Gran parte de la economía colombiana (arriendos, servicios y peajes) se ajusta con base en el salario o la inflación pasada, lo que crea una "inercia" difícil de romper.

Corficolombiana ha revisado sus modelos ante el nuevo panorama macroeconómico, teniendo como resultado que la inflación mensual para el mes de enero se estima en 1,06%, una cifra alta que rompe la tendencia de los meses previos, con el pronóstico de cierre para este primer mes del año, la proyección anual fue elevada significativamente del 4,9% al 6,5%. Con relación a los sectores, su comportamiento muestra que los alimentos podrían actuar como un ancla para evitar un desborde mayor, los servicios y precios regulados serán los principales motores del alza.

Este escenario de "ascenso" complica la hoja de ruta del Banco de la República. El informe sugiere que el emisor tendrá menos margen de maniobra para reducir las tasas de interés de intervención, ya que una política demasiado flexible podría alimentar aún más la espiral inflacionaria en un contexto de costos laborales elevados.

El 2026, se perfila como un año de desafíos donde la inflación vuelve a ser la protagonista, impulsada por decisiones de política salarial que han alterado las expectativas de convergencia hacia la meta de estabilidad de precios.

[6] Informe de inflación enero 2026: Empieza el ascenso. Corficolombiana.

Según el diario Portafolio[7] sobre las primeras proyecciones de inflación para 2026, el panorama económico para este año, ha comenzado con señales de alerta. Según el análisis de Portafolio, el mercado local enfrenta un escenario de incertidumbre y pesimismo debido a que los factores que debían moderar los precios se han visto eclipsados por nuevas presiones de costos.

El mercado local recibe con preocupación el hecho de que Colombia acumula cinco años fuera del rango meta del Banco de la República, como un estancamiento de la meta de inflación. Al cierre de 2025, las cifras mostraron un 5,1% donde se demostró que la "resistencia" de los precios es mayor de lo esperado, agotando el impulso de descenso que se traía desde 2024.

El artículo enfatiza que el aumento del 23,2%, en el salario mínimo es la principal "mala noticia" para los analistas. Este incremento se considera excesivo frente a los niveles de productividad, lo que genera dos efectos inmediatos:

Presión en el sector servicios: Donde se genera un aumento en los costos operativos que se traduce en precios más altos para el consumidor final.

Indexación de contratos: Causado por el ajuste automático de arriendos, peajes y servicios públicos basados en el nuevo salario mínimo empuja la inflación de enero a niveles críticos.

El consenso de los analistas en la Encuesta de Expectativas del Banco de la República ha subido la proyección para el cierre de 2026, de un 4,5% a un 6,2% o más; con respecto a las tasas de interés, la persistencia de la inflación elimina la posibilidad de una reducción agresiva en las tasas de interés. Esto encarece el crédito y frena la reactivación económica que el mercado local tanto necesita.

Para Portafolio, la combinación de una inflación indexada y un alto costo laboral crea un entorno de "inflación persistente". Esto no solo afecta el bolsillo de los ciudadanos, sino que resta competitividad a las empresas y mantiene las condiciones financieras apretadas (créditos caros) por un periodo más prolongado de lo previsto.

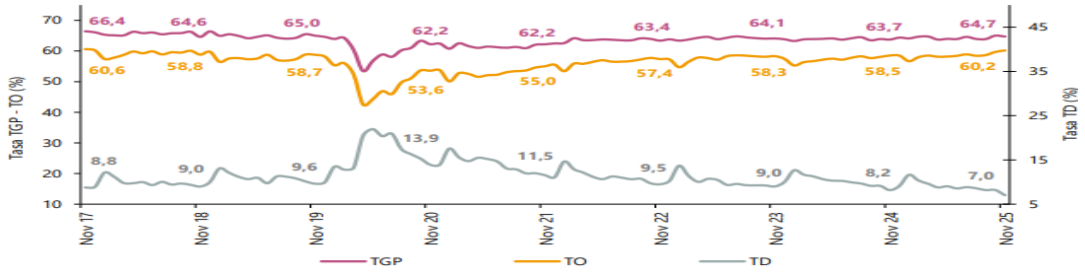
TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo

[7] Primeras proyecciones para la inflación en 2026 no dejan buenas noticias para el mercado local. PORTAFOLIO.

que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).[8].

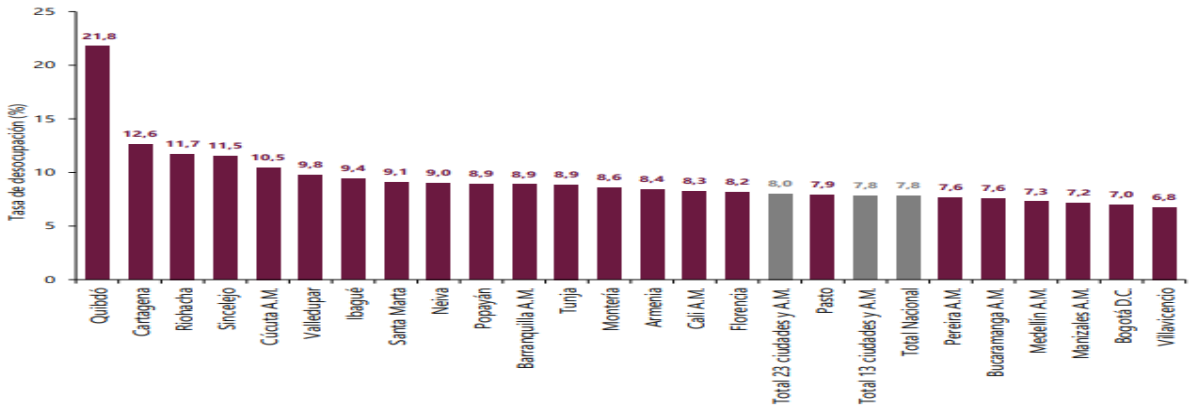
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

[8] Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares, DANE, mayo 2025.

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA NACIONAL

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

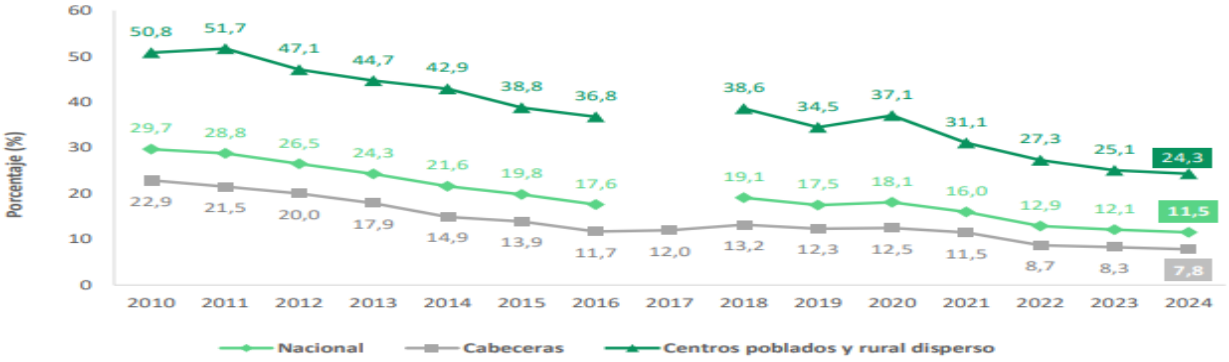
Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a disminuir, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un repunte desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19, de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2024, este ha disminuido en 18,2 p.p. a nivel nacional, 15,1 p.p. en cabeceras y de 26,5 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2024 disminuyó 6,6 p.p., 4,7 p.p. en cabeceras y 12,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2010-2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2010 – 2024 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el año 2017 los datos son representativos únicamente para el dominio cabeceras.
Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía- Orinoquía.

TASAS DE INTERÉS

El centro de pensamiento Fedesarrollo[9] ha presentado su hoja de ruta económica para el año, destacando una postura de cautela frente a la política monetaria en Colombia. El análisis subraya que, aunque la economía busca estabilidad, la batalla contra la inflación aún no ha terminado.

Según el artículo, se identifican unos puntos clave para destacar que son; el Ajustes en la Política Monetaria donde se pronostican tres alzas adicionales en las tasas de interés por parte del Banco de la República durante 2026, esta medida busca enfriar el exceso de demanda y asegurar que los precios al consumidor converjan hacia la meta oficial; la lucha contra la inflación, que a pesa de la tendencia a la baja observada en periodos anteriores, persisten riesgos que impiden una flexibilización rápida. Fedesarrollo enfatiza que el control de la inflación es la prioridad para mantener el poder adquisitivo de los colombianos; y finalmente el impacto en el crecimiento donde se prevé un crecimiento económico moderado. El alto costo del endeudamiento actuará como un freno natural para la inversión empresarial y el gasto de las familias, configurando un escenario de desaceleración controlada.

Adicionalmente el informe identifica tres factores críticos que podrían obligar a modificar estas previsiones; el primero es la tasa de cambio: La volatilidad del peso frente al dólar y su efecto en los productos importados; el segundo son los precios de los alimentos: El impacto de factores climáticos en la oferta agrícola, y el ultimo

[9] Tres alzas de las tasas de interés para este año prevé Fedesarrollo. El nuevo Siglo.

corresponde al entorno global donde las decisiones de tasas en Estados Unidos y la estabilidad de los mercados financieros internacionales intervienen en el ámbito nacional.

Contexto Visual de la Tasa de Interés
Para entender cómo estas decisiones afectan la economía, es útil observar cómo funciona el mecanismo de transmisión de la tasa de interés:

En conclusión, el panorama para 2026 según Fedesarrollo es de ajuste y prudencia, donde el acceso al crédito seguirá siendo costoso con el fin de consolidar la estabilidad de precios en el país.

El informe de enero de 2026, de la Encuesta de Opinión Financiera[10], revela un escenario de ajustes y cautela. Los analistas del mercado anticipan que la economía colombiana navegará entre la necesidad de controlar la inflación y la incertidumbre propia de un año electoral. Contrario a las expectativas de relajación, se prevé que el Banco de la República realice tres incrementos en las tasas de interés durante el año. El objetivo es situar la tasa de intervención en 11,25% para el cierre de diciembre, buscando anclar las expectativas de inflación que aún no ceden al ritmo deseado.

MYPIMES EN COLOMBIA

Que de acuerdo a la Ley 2069 de 2020, tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, se es necesario hacer un análisis particular de las empresas MiPymes en Colombia y las aplicables al sector

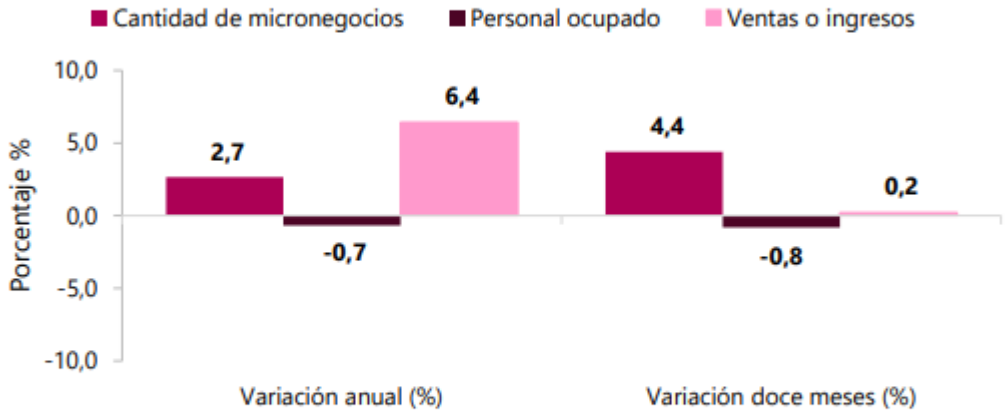
Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) representan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes comprenden más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le suman eficacia a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia el bajo crecimiento del empleo en las pequeñas empresas, se debe a que estas empresas no tienen un crecimiento significativo en el tiempo, además existen en su gran mayoría firmas con bajos rendimientos. En comparación con

[10] Estos son los cálculos sobre tasas de interés, PIB, dólar y petróleo para Colombia en 2026, según Fedesarrollo. Portafolio.

Estados Unidos las firmas productivas crecen y las improductivas salen del mercado, en el país hay déficit de firmas con crecimiento significativo y una mayor probabilidad de que firmas pequeñas e improductivas salgan del mercado. La nulidad de rotación de firmas y la baja productividad de ellas, son el resultado de que las microempresas representan más del 90% de las compañías en el país, pero sólo aportan alrededor de 5% del PIB.

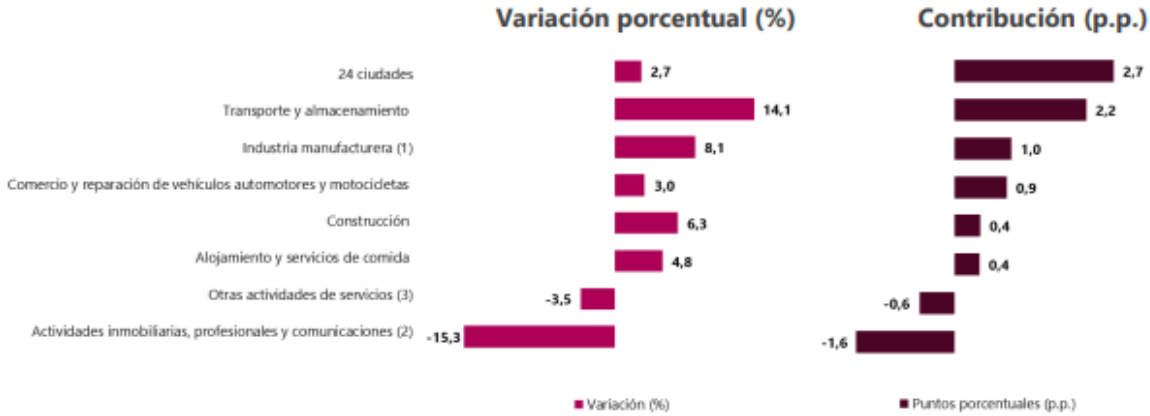
Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON
p: preliminar.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.
El dominio 24 Ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micro-negocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo.

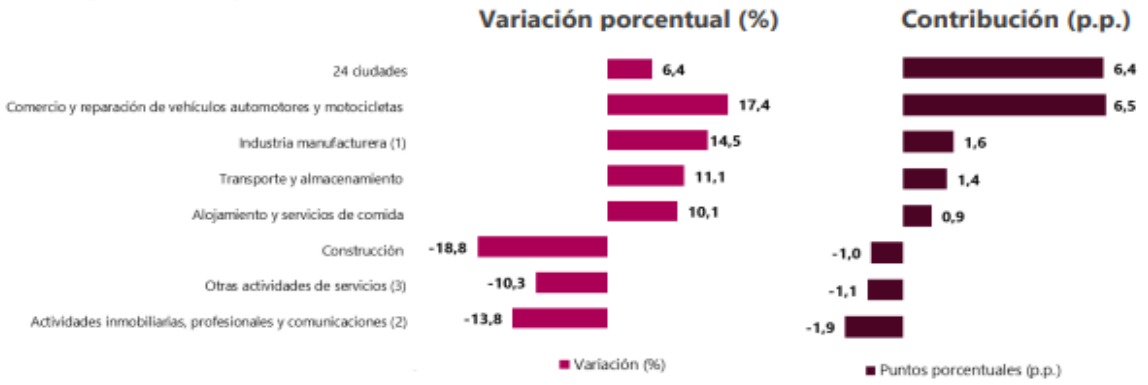
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2025ᵖ/2024)



Fuente: DANE, EMICRON
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.
p: preliminar.
p.p.: puntos porcentuales.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M. excluye: departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2025 fueron Transporte y almacenamiento (2,2 p.p.); Industria manufacturera (1,0 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (0,9 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,6 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,6 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2025ᵖ/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.
(1) recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

Las actividades de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (6,5 p.p.); Industria manufacturera (1,6 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,4 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el tercer trimestre de 2025. Por el contrario, las ramas de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,9 p.p.) y Otras actividades de servicios (-1,1 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

A partir de la Resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis. De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso.

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción:

sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos ejemplos de sector cuaternario serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías.

Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

LIMITACIÓN MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y dado que el presente proceso NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP $	**511.708.497**

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Tipo de incentivo: El fomento de ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES

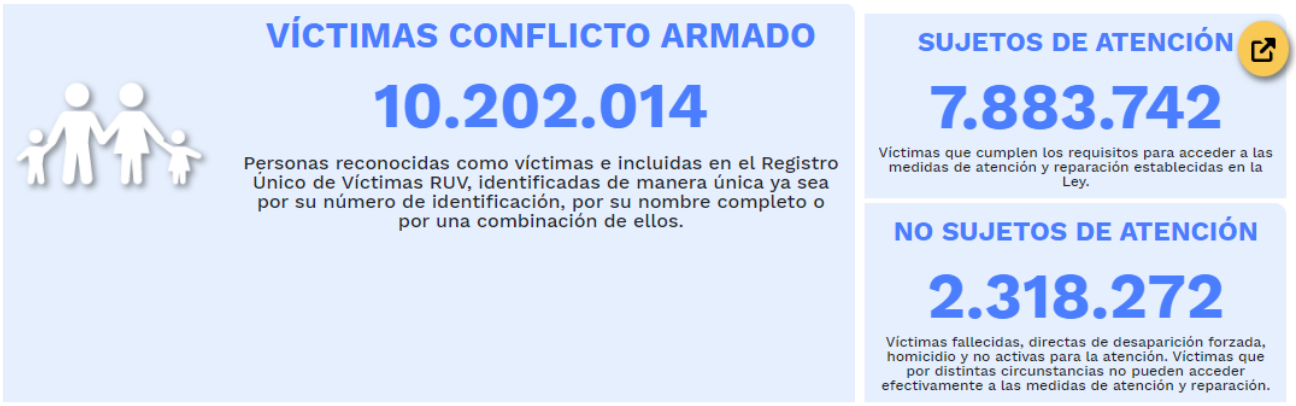
VICTIMAS CONFLICTO ARMADO

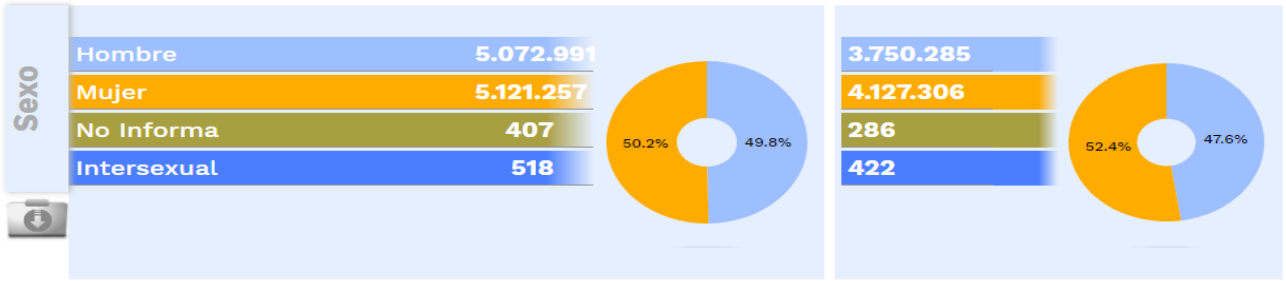
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

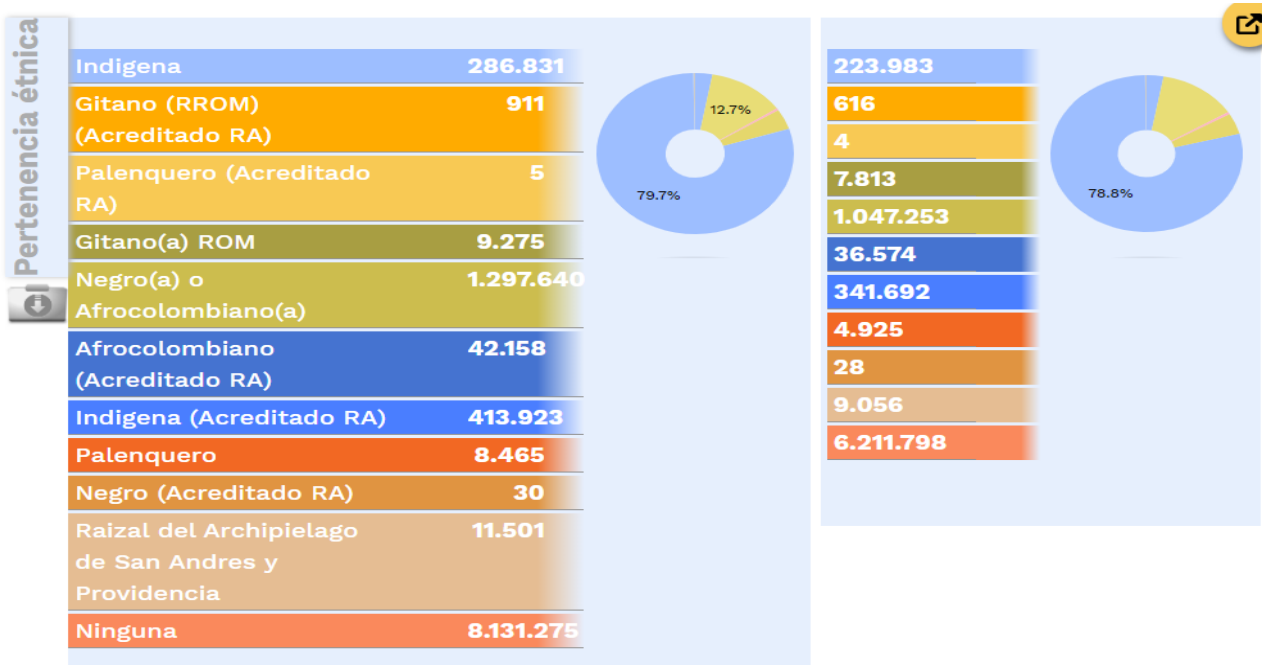
La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

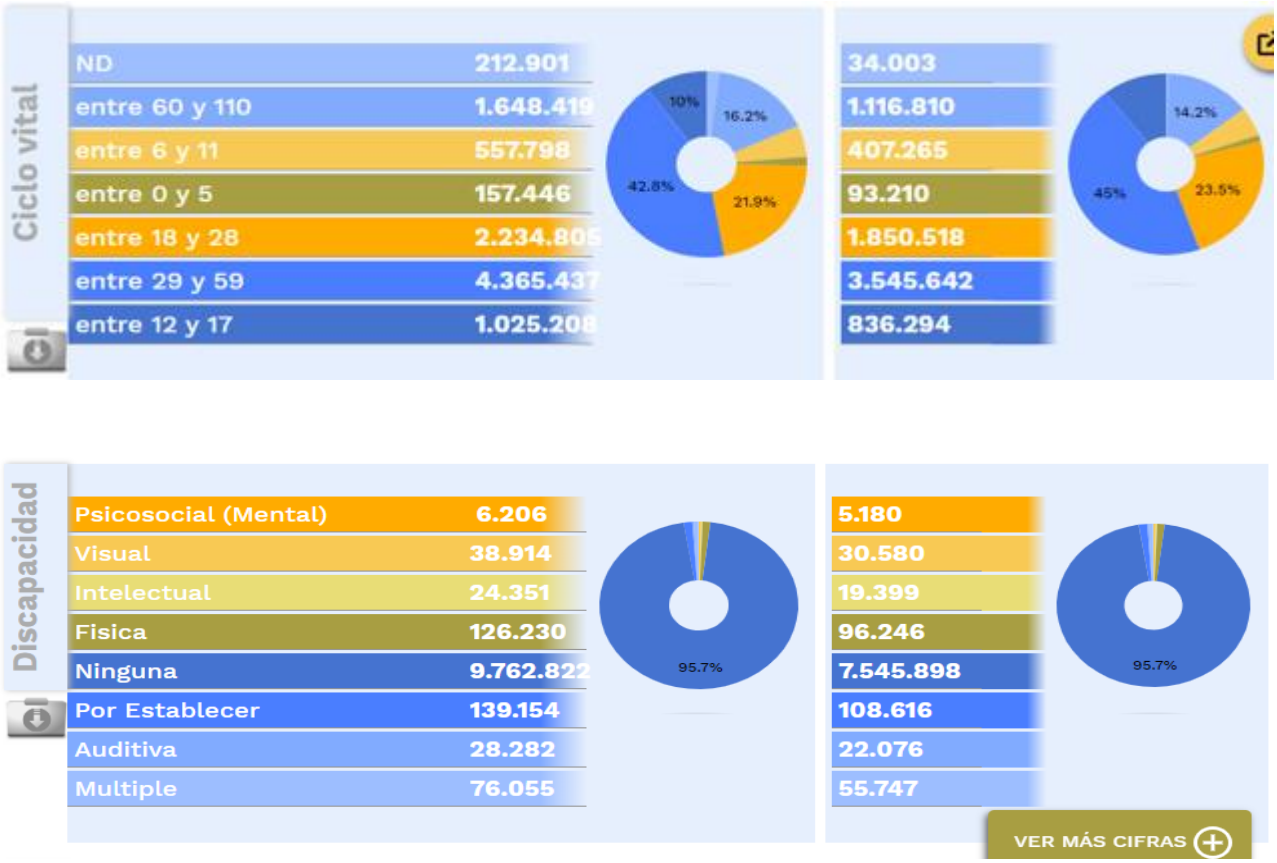
Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.2 Información consulta del 06 de febrero de 2026, así:

ESTADISTICAS:









MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*... "**ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

***PARÁGRAFO.** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."*

*… **"ARTÍCULO 3º. Especial protección**. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables …" [11]*

ADULTOS MAYORES:

En Colombia, la tercera edad se define generalmente a partir de los 60 años, siendo considerados sujetos de especial protección constitucional. El gobierno apoya a los adultos mayores vulnerables mediante el programa Colombia Mayor, que entrega subsidios económicos, con montos aumentados a $230.000 mensuales para mayores de 80 años en 2026 y priorizando grupos específicos.

En esta línea, el Ministerio de Salud ha venido actualizando dicha política a través de procesos participativos que involucran a actores institucionales, entidades territoriales, prestadoras de servicios especializados y, fundamentalmente, a las personas adultas mayores, para identificar desafíos y acciones concretas que respondan a sus necesidades actuales.

De acuerdo con los datos más recientes, en 2025 Colombia cuenta con aproximadamente 8,17 millones de personas mayores de 60 años, lo que representa el 15,4% de la población total del país. De este grupo, 4,55 millones son mujeres y 3,62 millones son hombres. Esta cifra subraya la necesidad urgente de políticas públicas que aborden los desafíos y oportunidades que este cambio demográfico implica.

En este sentido, el Gobierno Nacional ha venido implementando normativas y programas sociales, como el programa Colombia Mayor, que busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores sin pensión o ingresos suficientes. Para ser beneficiario, se requiere ser colombiano, haber residido en el país al menos 10 años, tener al menos 54 años (mujeres) o 59 años (hombres), y estar clasificado en los niveles A, B o C1 del SISBÉN IV. Actualmente, el subsidio mensual es de $80.000,

[11] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31591

pero se espera que la reforma pensional de julio de 2025 eleve el número de beneficiarios de 1.7 millones a 3.1 millones, con un aumento del subsidio mensual a $230.000 para todos los beneficiarios.
Este panorama resalta la importancia de fortalecer las políticas públicas y programas sociales que garanticen una vejez digna y activa para la población adulta mayor en Colombia.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

En Colombia, se estima que para el año 2025 aproximadamente 2.714.375 personas viven con alguna forma de discapacidad, representando alrededor del 5,2% de la población total. De esta población, el 54,6% son mujeres y el 45,4% son hombres, y el 67,5% tienen más de 45 años. Las principales causas de discapacidad corresponden a enfermedades, edad avanzada y causas congénitas.

Respecto a la inclusión laboral, solo el 23,5% de las personas con discapacidad participa en el mercado laboral, frente al 66,4% de la población sin discapacidad. La tasa de ocupación entre las personas con discapacidad es del 19,5%, considerablemente menor que el 59,8% de la población general. Además, un alto porcentaje (58,4%) de esta población trabaja por cuenta propia, y el 26,1% como obreros o empleados particulares, lo que evidencia una alta concentración en empleos informales o de baja calificación. Los sectores donde se concentra mayormente la población ocupada con discapacidad son comercio y reparación de vehículos (21,4%) y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (16,2%).

En el sector público, hasta marzo de 2025, se registran 17.272 personas con discapacidades vinculadas o contratadas, lo que representa aproximadamente el 0,85% de los empleados de planta y el 0,41% de los contratistas del Estado. Aunque la Ley 2418 de 2024 establece que el 7% de los empleos en el sector público deben ser ocupados por personas con discapacidad, la implementación de esta normativa aún presenta deficiencias, según la Procuraduría General de la Nación.

En términos educativos, solo el 14,3% de las personas con discapacidad accede a la educación superior, comparado con el 21,0% de la población sin discapacidad, y la tasa de alfabetismo en el grupo de 15 a 24 años es del 85,8%, inferior al 96% de la población general. Esto evidencia desafíos en la inclusión educativa de esta población.

Desde una perspectiva económica, la no participación plena de las personas con discapacidad en el mercado laboral podría representar una pérdida potencial en el Producto Interno Bruto (PIB) de entre el 5,3% y el 6,9%, según estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo.

En conclusión, aunque existen avances legislativos y políticas orientadas a la inclusión, las personas con discapacidad en Colombia continúan enfrentando barreras significativas en los ámbitos laboral, educativo y social. Es fundamental fortalecer la implementación de políticas inclusivas, promover la sensibilización y garantizar el cumplimiento efectivo de las normativas para asegurar una participación plena y equitativa de esta población en la sociedad.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"[12] Pueblos y comunidades étnicas

(…) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como "pluriétnica" y "multicultural", y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (…)

(…) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su

[12] https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026

participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (…)

En Colombia, la población que se identifica como perteneciente a comunidades étnicas como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom o gitanas representa un porcentaje significativo del total nacional, con características y desafíos particulares que deben ser tenidos en cuenta en políticas públicas y procesos de contratación estatal.

Según los datos más recientes, los afrocolombianos, negros, mulatos y afrodescendientes constituyen aproximadamente el 9,18% de la población nacional, estando presentes en más del 97% de los municipios del país. Esta población se concentra principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en departamentos como Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar y Atlántico. Sin embargo, un alto porcentaje de hogares afrodescendientes, cerca del 43%, enfrenta pobreza multidimensional, lo que evidencia desafíos socioeconómicos importantes para esta comunidad. Además, más de 1,2 millones de personas de estas comunidades han sido registradas como víctimas del conflicto armado, lo que aumenta la complejidad de su situación social y económica.

Por su parte, la población indígena en Colombia suma cerca de 1.9 millones de personas, equivalentes al 4,4% del total nacional. Las etnias más numerosas incluyen a los Wayúu, Zenú, Pastos, Nasa y Emberá, y se encuentran mayormente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre. Esta población enfrenta también condiciones de vulnerabilidad que requieren atención focalizada.

Las comunidades raizales, palenqueras y rrom (gitanas), aunque representan porcentajes más pequeños del total nacional (0,06%, 0,02% y 0,006% respectivamente), cuentan con una importante presencia cultural y territorial. Los raizales están ubicados principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia

y Santa Catalina, los palenqueros en San Basilio de Palenque en Bolívar, y la población gitana se concentra en departamentos como Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá y Santanderes.

En conclusión, estas comunidades étnicas conforman un componente vital del tejido social colombiano. Su reconocimiento, inclusión y el diseño de políticas públicas diferenciadas que respondan a sus realidades específicas son fundamentales para avanzar hacia una mayor equidad social y garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los ámbitos, incluyendo los procesos de contratación estatal y desarrollo económico.

1.1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los requerimientos descritos en el documento "**ANEXO TÉCNICO**" dentro del cual se describen las generalidades del proceso así como las Condiciones técnicas básicas obligatorias.

1.1 LUGAR DE SOPORTE
1.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1.4 REEMPLAZO DE PARTES EN LOS EQUIPOS
1.5 INVENTARIO
1.6 PERSONAL
1.7 HORARIO
1.8 ATENCIÓN Y SOPORTE EN EL SITIO
1.9 ENVÍO PERSONAL TÉCNICO
1.10 TRANSPORTE
1.11 PERMANENCIA DEL PERSONAL
1.12 CONFIDENCIALIDAD
1.13 FICHEROS DE PERSONAL
1.13.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD
1.14 PRESENTACIÓN PERSONAL AL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO
1.15 MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL PERSONAL
1.16 INFRAESTRUCTURA SOPORTE TECNOLÓGICO Y LÓGISTICA
1.17 INFORME TÉCNICO Y RECOMENDACIONES
1.18 MECANISMOS DE CONTROL
1.19 DISPONIBILIDAD EQUIPOS DE SOPORTE
1.20 REEMPLAZO DE EQUIPOS
1.21 TIEMPOS DE RESPUESTA

1.22 GARANTÍA DE SERVICIOS Y DE REPUESTOS
1.23 INCLUSIÓN NUEVOS EQUIPOS
1.24 STICKER MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1.25 DOCUMENTACIÓN
1.26 KIT DE HERRAMIENTAS
1.27 EQUIPOS
1.28 RESERVA DE SUMINISTROS
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE SERVIDORES, EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES, IMPRESORAS, SCANNERS, EQUIPOS ACTIVOS, VIDEO BEAM, AIRE ACONDICIONADO.
3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO KVMS
4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO UPS
4.1 DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO
4.2 MANEJO BANCOS DE BATERÍAS REMOVIDAS
5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PLANTA TELEFÓNICA
5.1 DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO SISTEMA BIOMÉTRICO
6.1 DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO
7. MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE MESA DE AYUDA "GLPI"
7.1 PARAMETRIZACIÓN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS
7.2 SOPORTE, MANTENIMIENTO y DESARROLLO DEL SOFTWARE DE MESA DE AYUDA GLPI
7.3 CAPACITACIÓN GLPI
7.4 ACTUALIZACIÓN DE APLICATIVO GLPI
7.5 INFORMES GLPI
8 ÍTEM 8- ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y AJUSTES POR MIGRACIÓN DE IPV4 A IPV6
8.1 ACOMPAÑAMIENTO, POR MIGRACIÓN DE IPV4 A IPV6

1.1.3. Aspectos Regulatorios

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

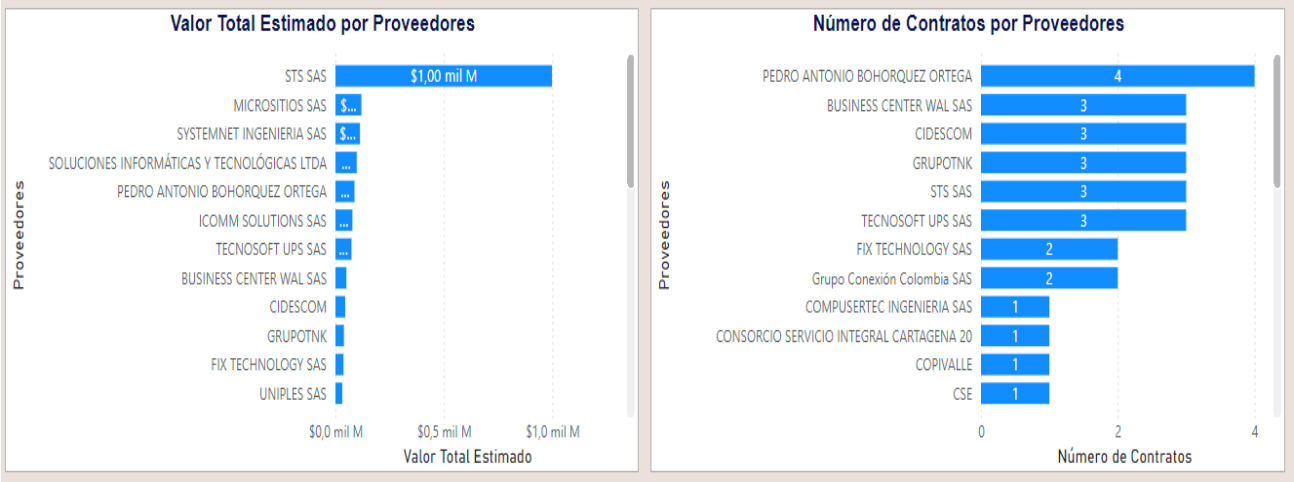
1.2. Análisis de la Demanda

Se procede a realizar el análisis de contrataciones de la Nación, a través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, encontrando que desde el año 2020 al 29 de enero de 2025, la entidad ha suscrito 12 contratos relacionados con los siguientes códigos:

CÓDIGOS UNSPSC:
81111812 servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
81112300 mantenimiento y soporte de hardware de computador

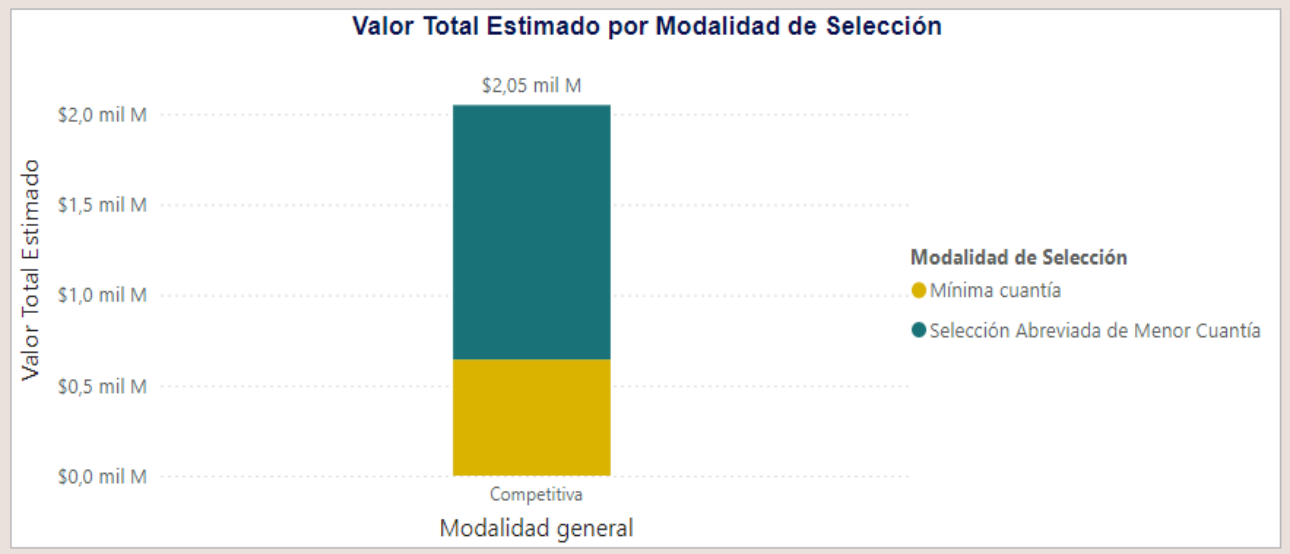
MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

Es de resaltar que los 47 contratos se suscribieron por un valor de 2.05 mil millones de pesos aproximadamente, así mismos los proveedores adjudicatarios se relacionan en la siguiente tabla:



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico

De igual forma, la modalidad utilizada por la entidad para este tipo de procesos es la selección abreviada de menor cuantía así:



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico

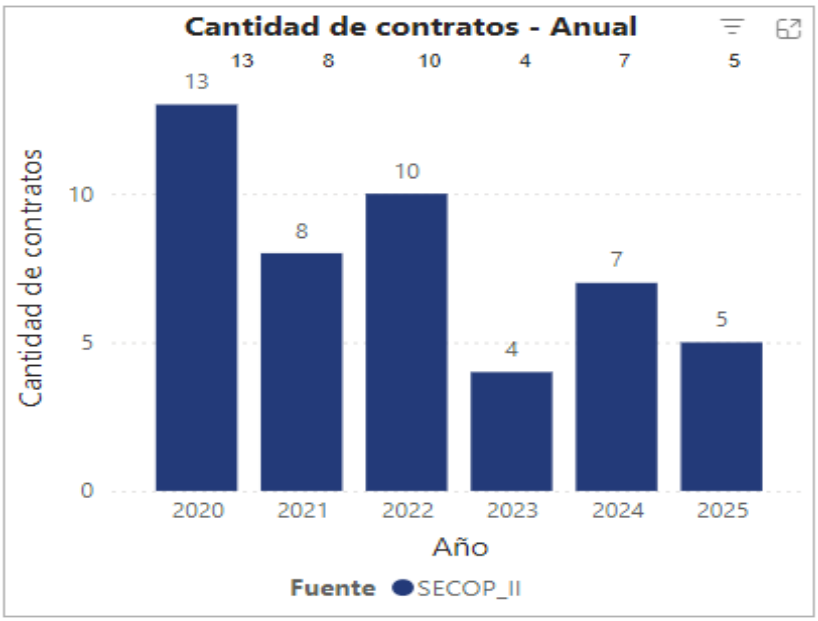
Adicional a esto, se relacionan los objetos contractuales adelantados, así:

811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador
MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOPORTE PARA LA INFRAESTRUCTURA IBM QUE SOPORTA SAP ERP PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO CON SERVICIO DE MESA DE AYUDA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOPORTE PARA LA INFRAESTRUCTURA IBM QUE SOPORTA SAP ERP DE LA ALFM
MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO CON SERVICIO DE MESA DE AYUDA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA OFICINA PRINCIPAL
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOCORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA REGIONAL ANTIOQUIACHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO IMPRESORAS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO YO CORRECTIVO CON REPUESTOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS

811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO Y EXTENSION DE GARANTIA PARA PLATAFORMA DE SEGURIDAD DE LA AGENCIA LOGISTICA DELAS FUERZAS MILITARES
MANTENIMIENTO ACTUALIZACIÓN DESARROLLO HOSTING Y SOPORTE PORTAL WEB E INTRANET DE LA ALFM
Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la infraestructura tecnológica de la Regional AntioquiaChocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL AUDITORIO DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO IMPRESORAS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA
PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO IMPRESORAS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA

Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico

Por último, se deja constancia de la cantidad de contratos suscritos por vigencia, así:



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico

1.2.2. Antecedentes otras entidades

Se puede identificar que otras entidades del estado han adelantado procesos de contratación, para esto la entidad realizó la búsqueda en la herramienta de análisis de demanda dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente la cual se filtró de la siguiente manera:

CÓDIGOS UNSPSC:

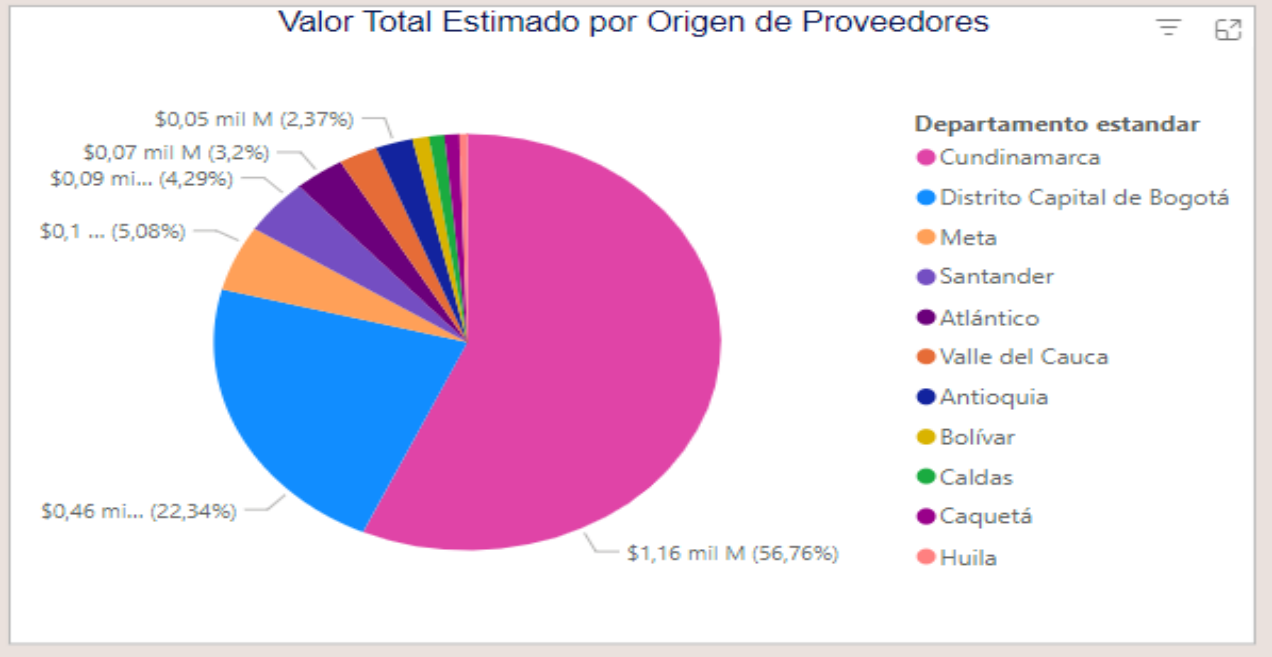
81111812 Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
81112300 Mantenimiento y soporte de hardware de computador

MODALIDAD COMPETITIVA – PLATAFORMA SECOP II

Lo anterior desde el año 2020 hasta el 29 de enero de 2026.

Los contratos encontrados pueden no ser iguales técnicamente a los requerimientos de la entidad, sin embargo, nos sirve como ejemplo para ver en general las compras del estado en el sector.

Por su parte, las entidades públicas que más monto han contratado bajo los códigos UNSPSC en mención durante el periodo de análisis son:



Fuente: tabla tomada de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De acuerdo con la información recopilada de otras entidades y cuyo objeto es similar al del presente estudio previo, se puede concluir que dentro de cada uno de los procesos cada entidad realiza sus requerimientos técnicos y objeto de acuerdo con las necesidades propias de cada una de ellas, dando como resultado que la variable antecedente de compras o adquisiciones por parte de otras entidades estatales no se tendrá en cuenta para el cálculo del valor estimado.

Por ende, es importante destacar que frente a la presente investigación se tomaron como referente fuentes que se asemejan a la necesidad específica del presente proceso, no obstante, dado que difieren de las especificaciones técnicas de los ítems a contratar en el presente proceso, no se tendrán estos antecedentes como fuentes para realizar estudios jurídicos, técnicos ni económicos.

1.3. Análisis de la oferta

1.3.1. ¿Quién vende?

La entidad realizó la búsqueda en la herramienta de análisis de oferta dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual se filtró de la siguiente manera:

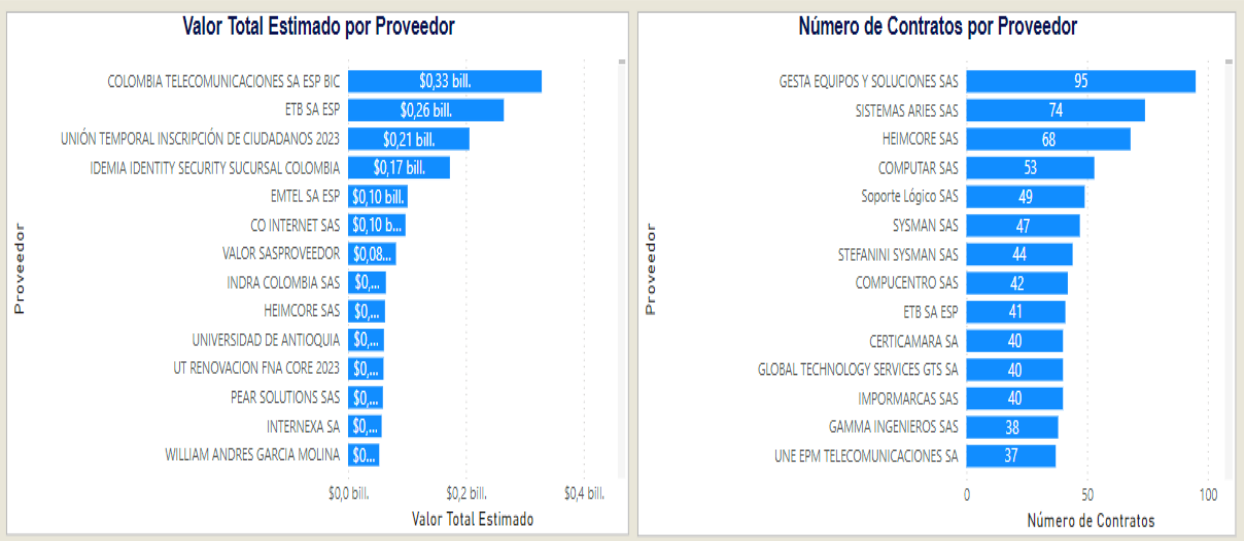
CÓDIGOS UNSPSC:
81111812 servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
81112300 mantenimiento y soporte de hardware de computador

MODALIDAD COMPETITIVA – PLATAFORMA SECOP II

Lo anterior desde el año 2020 hasta el 29 de enero de 2026.

De esto se observa que los 24,01 mil millones contratos suscritos tuvieron 10.12 mil millones de proveedores, lo cual es muestra de la pluralidad de oferentes dentro del sector.

A continuación, se relacionan los proveedores con mayor monto de contratación ejecutado y los proveedores con mayor número de contratos suscritos:



Fuente: tabla tomada de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De la totalidad de contratos suscritos se evidencia que el 81.4% fueron suscritos con proponentes no plurales y el 18.6% con proponentes plurales.

Adicionalmente a esto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares revisó la información disponible en la Superintendencia de Sociedades para las empresas que pertenecen al mercado nacional y bajo esta premisa se realizó la investigación del estudio de la oferta, evidenciando dentro del mismo que las empresas están legalmente constituidas y clasificadas bajo un lenguaje común, como lo es la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIIU); garantizando así la entrega de los bienes en las mejores condiciones de negocio minimizando los riesgos generales de la contratación.

CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD
N8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Por lo anterior se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de suministrar los bienes objeto del presente proceso. Es por ello que, de la anterior actividad económica, existen empresas legalmente constituidas que por su actividad y de acuerdo con el código CIIU N8299 podrían proveer los bienes requeridos, así:

TIPO DE MUESTRA	CANTIDAD
PLENAS INDIVIDUALES	46
PLENAS SEPARADAS	31
PYMES INDIVIDUALES	233
PYMES SEPARADAS	60
EMPRESAS TOTAL	**370**

Nota: las anteriores empresas fueron consultadas en la página de la Superintendencia de Sociedades, se concluye que existe una amplia pluralidad de oferentes que pueden suplir la necesidad que da lugar al presente proceso de contratación

1.3.2. Indicadores financieros y organizacionales

1. Justificación y estimación de indicadores financieros y organizacionales

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 y a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR (última actualización), se debe velar por la salud financiera del proceso,

favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigir indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito local.

Dentro del presente estudio se analizaron algunas de las empresas del sector relacionadas y afines con el objeto del contrato, las cuales se encuentran en la capacidad de cumplir con el objeto contractual bajo los estándares de calidad y competitividad detallados en las condiciones técnicas. El proceso se adelantará en la moneda funcional Colombiana (pesos); es de destacar que dentro del análisis económico y sectorial se evidencia que a la fecha no existen factores determinantes detallados por las firmas ni por los gremios o asociaciones que descompensen el equilibrio económico de la futura negociación, generando una afectación significativa en el precio de los bienes y servicios a adquirir, lo anterior se analiza frente a la teoría del valor, identificando que el presupuesto oficial asignado por la administración se ajusta a las condiciones generales del proceso bajo esta información el comité económico proyectó los indicadores financieros ajustándolos en un estándar que no generan un riesgo financiero para la administración y a su vez cumplen con el principio de pluralidad de oferentes.

La información financiera que se toma para la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual, se obtiene del análisis de los últimos estados financieros registrados en la página de la superintendencia de Sociedades que corresponden a la **vigencia 2024** con fecha de consulta del mes de febrero de 2026, la información financiera de (ACTIVO CORRIENTE, TOTAL ACTIVO, PASIVO CORRIENTE, TOTAL PASIVO, TOTAL PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL y GASTOS DE INTERÉS) es pública y la misma podrá ser descargada en la página de la superintendencia de sociedades, en el siguiente link:

https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, en el mismo se podrán verificar los Estados Financieros, Balances Generales y Gastos de Interés, los cuales para analizar los indicadores del presente estudio se filtraron por los siguientes códigos CIIU:

CODIGO CIIU	**DESCRIPCION ACTIVIDAD**
N8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Encontrando así una muestra de 85 empresas, las cuales se relacionan a continuación con su respectiva información financiera, así:

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Utilidad Operacional
1	800137960	EFICACIA S.A.S.	112.732.636	125.981.291	108.002.793	108.778.580	17.202.711	8.662.211	15.160.380
2	800181749	SUBOCOL S.A.	8.504.230	9.883.709	3.421.442	5.196.294	4.687.415	549.727	1.341.440
3	830097673	RECAUDOS DE VALORES SAS	19.902.513	25.754.602	16.260.109	16.260.109	9.494.493	755.600	8.819.515
4	900130460	EPAGO DE COLOMBIA SA	40.863.945	43.708.441	11.562.893	13.393.276	30.315.165	116.313	2.907.176
5	900213087	DINATECH MOBILE S.A.S.	599.624	19.732.722	1.078.242	1.268.628	18.464.094	546.166	1.730.750
6	900301302	EXIROS DE COLOMBIA LTDA	3.248.500	3.697.349	2.172.302	2.240.794	1.456.555	11.324	561.601
7	900389161	TRAFIGURA DE COLOMBIA PTY SAS	16.816.315	23.334.808	5.739.571	6.421.945	16.912.863	139.013	1.265.733
8	900424702	INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S A S	11.985.985	13.275.377	5.178.833	5.354.048	7.921.329	56.028	1.409.259
9	900457885	IINTEIA S.A.S.	17.114.269	31.061.779	15.514.455	15.514.455	15.547.324	360.971	6.075.301
10	900531630	CORRESPONSALES COLOMBIA S.A.S	65.590.192	75.917.435	63.195.061	65.803.546	10.113.889	1.278.297	10.194.683
11	900569193	TICKET FAST S A S	104.085.963	112.307.520	100.114.887	103.849.942	8.457.578	5.988.864	10.353.353
12	900581199	COMPAÑIA DE SERVICIOS COMERCIALES SAS	103.051.017	106.799.659	30.330.091	32.429.447	74.370.212	-	10.499.693
13	901033366	ILUMNO SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	32.703.827	35.828.572	8.337.266	8.433.052	27.395.520	-	2.465.226
14	901081311	PUNTOS COLOMBIA SAS	245.843.228	271.950.948	217.740.460	236.568.500	35.382.448	1.005.335	16.373.887
15	901120539	STANLEY BLACK & DECKER COLOMBIA SERVICES SAS	38.026.292	42.549.862	8.961.956	8.961.956	33.587.906	-	2.913.289
16	901461076	ASESORÍAS DF SAS	39.951.694	42.189.621	34.222.629	34.977.769	7.211.852	124.251	4.131.881
17	800244309	AXA ASISTENCIA COLOMBIA S.A.	118.644.878	132.771.604	69.452.588	117.399.380	15.372.224	2.185.426	12.145.392
18	860028462	COVINOC SA	29.486.476	68.708.374	17.596.722	24.469.266	44.239.108	-	4.291.607
19	900197910	SOAIN SOFTWARE ASSCIATES SAS	30.692.208	35.050.675	26.381.565	26.400.921	8.649.754	2.538.504	3.225.505
20	900208029	LOGYTECH MOBILE S.A.S.	31.232.285	90.508.442	50.671.382	69.590.814	20.917.628	8.909.565	12.240.754
21	900747169	COREMAR COMPAÑIA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A.S	52.058.913	497.317.755	43.105.853	63.778.478	433.539.277	-	119.191.234
22	900839269	AIR LIQUIDE COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	34.176.966	154.817.586	58.968.816	60.434.216	94.383.370	3.939.807	18.426.240
23	800010701	LUIS ESTRADA Y CIA SUCESORES SAS	4.509.752	6.907.450	1.863.648	1.875.436	5.032.014	147.920	3.408.148
24	800149668	EF EDUCACION INTERNACIONAL SAS	4.625.382	5.378.359	3.912.520	3.912.520	1.465.839	-	555.388
25	800151175	GI GROUP SERVICIOS S.A.S.	21.071.442	21.235.088	15.961.467	15.961.467	5.273.621	-	6.366.950
26	800193630	CASTROL COLOMBIA LTDA	18.263.418	18.302.688	2.700.308	2.700.308	15.602.380	556.163	2.049.104
27	800205227	BSI COLOMBIAS.A.	1.281.326	2.897.391	559.257	1.103.257	1.794.134	-	209.922
28	800208660	A TIEMPO SERVICIOS S.A.S. SERVIATIEMPO S.A.S.	12.820.981	19.505.308	4.198.190	11.639.817	7.865.491	800.333	1.660.732
29	800218151	ASISA SAS	5.755.198	8.354.606	1.579.046	1.846.553	6.508.053	104.602	2.418.792
30	800235050	MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LIMITADA	48.337.223	49.645.390	38.745.472	40.057.419	9.587.971	-	12.296.589
31	800256551	ISACOL S.A.	29.057.286	29.534.054	18.268.997	18.377.584	11.156.470	496.432	2.625.524

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Utilidad Operacional
32	802001096	PROPUESTAS Y SERVICIOS S.A.S.	6.268.844	6.268.844	4.423.902	5.251.970	1.016.874	148.813	648.439
33	806003042	LECTA S.A.S	40.220.780	40.858.763	7.457.600	11.029.716	29.829.047	748.687	9.274.554
34	809005715	GONZALEZ BETANCUR S.A.S.	1.678.370	6.579.667	736.206	736.206	5.843.461	-	601.934
35	830011705	CISCO SYSTEMS COLOMBIA LIMITADA	40.455.174	43.848.468	17.400.857	18.333.247	25.515.221	-	11.571.735
36	830039027	PEERMUSIC DE COLOMBIA SAS	6.470.147	7.389.107	4.968.343	4.968.343	2.420.764	134.117	2.418.799
37	830057687	ATECNO SAS	36.984.670	42.930.124	19.025.689	19.382.187	23.547.937	109.873	3.263.944
38	830063265	COMERCIALIZADORA TELESENTINEL LTDA	2.366.559	2.382.371	2.250.909	2.250.909	131.462	409.698	777.527
39	830076368	DISTRISERVICES SA	18.918.272	27.645.059	10.075.587	15.007.385	12.637.674	1.735.324	6.685.602
40	830129016	CREATING CUSTOMER VANTAGE SA	10.983.613	82.940.943	8.200.475	39.515.088	43.425.855	5.590.334	12.245.232
41	860054781	IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS	70.728.889	150.186.128	17.588.777	21.199.469	128.986.659	1.323.999	16.972.797
42	860058737	ASESORIA Y GETSION CIA SAS	7.212.924	7.955.726	927.780	1.814.726	6.141.000	31.486	1.721.693
43	860510669	ALMARCHIVOS SAS	12.918.042	40.599.189	8.228.201	22.558.074	18.041.115	2.466.533	5.344.513
44	900053370	AFFI SAS	12.411.307	12.927.616	5.800.339	5.885.804	7.041.812	240.430	1.861.106
45	900097352	TESSI COLOMBIA SAS	7.636.385	9.080.375	5.609.792	5.609.792	3.470.583	296.806	2.032.467
46	900172792	VILLACE S.A.S	164.519	9.919.845	99.067	3.935.125	5.984.720	-	567.561
47	900193601	ASSISPREX SAS	23.439.276	27.522.361	6.167.912	7.671.512	19.850.849	318.011	1.848.705
48	900211677	ALPHA CENTAURI SAS	794.730	8.973.711	265.284	1.996.138	6.977.573	181.907	1.086.588
49	900241753	IRON MOUNTAIN SERVICES SAS	19.711.451	62.481.374	7.552.235	7.552.235	54.929.139	1.293.553	6.217.323
50	900320253	INTEGRO COLOMBIA SAS	5.195.546	5.239.626	3.631.922	3.631.922	1.607.704	97.807	484.782
51	900332640	RESMED COLOMBIA SAS	1.772.371	1.772.371	516.862	516.862	1.255.509	9.650	144.497
52	900355785	CULTURAL CARE COLOMBIA SAS	677.397	760.485	221.824	221.824	538.661	-	111.696
53	900393569	SEPPIC COLOMBIA S A S	533.411	579.016	182.775	195.438	383.578	34.645	83.782
54	900421511	CRÉDITO COSMOS	6.607.280	6.607.280	4.739.018	4.739.018	1.868.262	33.764	1.057.885
55	900421893	AMDOCS COLOMBIA S.A.S	19.908.996	23.171.404	2.465.290	2.466.306	20.705.098	4.125.049	3.982.406
56	900422028	COLOMBIANA DE ESCENARIOS SAS	24.092.096	149.730.389	19.743.130	77.731.044	71.999.345	4.699.239	27.062.756
57	900429973	GOLD RH SAS	21.788.241	21.908.059	9.309.073	17.204.245	4.703.814	1.141.087	1.298.237
58	900440930	WAYRA COLOMBIA SAS	5.413.233	26.986.414	2.223.854	7.681.751	19.304.663	64.130	3.280.713
59	900470673	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES S A S	46.157.854	165.701.746	4.832.694	107.703.689	57.998.057	1.607.062	15.447.426
60	900489118	ANDRADE Y MARTINEZ SAS	3.057.800	8.047.409	3.631.621	4.347.364	3.700.045	-	1.260.220
61	900494351	ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA SAS	4.659.458	4.674.907	916.236	916.236	3.758.671	83.015	636.750
62	900499020	CORNING BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA SUCURSAL EN COLOMBIA	1.164.259	1.208.681	352.027	352.027	856.654	-	212.443

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Utilidad Operacional
63	900550459	VISA COLOMBIA S.A.S.	19.692.345	27.586.592	13.205.919	13.205.919	14.380.673	518.148	7.944.651
64	900575252	INVERSIONES MRR SAS	4.143.162	12.060.026	1.882.124	8.972.511	3.087.515	-	1.589.975
65	900638275	TATE AND LYLE COLOMBIA SAS	8.095.450	8.327.411	3.682.233	3.694.450	4.632.961	-	725.804
66	900725654	RIB LOGISTICAS SAS	7.347.949	7.544.772	1.755.538	1.755.538	5.789.234	-	1.087.852
67	900761622	AGRICOLAS CAPITAL GROUP COLOMBIA S.A.S.	223.495	4.797.433	305.405	2.379.739	2.417.694	277.144	592.056
68	900768534	INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A.S	19.319.399	22.647.134	13.799.945	14.043.492	8.603.642	755.286	8.612.565
69	900799567	KOMPASS ROSE SAS	1.544.978	17.650.363	8.222.307	10.685.597	6.964.766	-	4.419.810
70	900819727	PES COLOMBIA SASPES COLOMBIA SAS	102.883.231	104.572.763	86.476.225	86.590.798	17.981.965	-	31.079.532
71	901011686	BLACKROCK COLOMBIA INFRAESTRUCTURA SAS	34.766.786	65.442.403	11.230.087	12.340.805	53.101.598	-	7.331.124
72	901034871	GARANTIA FINANCIERA SAS	686.340	12.133.293	937.588	937.588	11.195.705	-	1.880.821
73	901205565	INVERSIONES NUEVA ALDEA S.A.S.	1.970.549	13.962.071	2.057.907	2.057.907	11.904.164	-	783.286
74	901237748	BLANCO Y NEGRO MOVIL SAS	97.618	3.575.982	1.782.708	2.515.063	1.060.919	232.665	644.743
75	901387631	NCRFS COLOMBIA S.A.S.	4.363.229	6.175.280	2.319.747	5.018.182	1.157.098	-	650.426
76	815004859	MULTIPAGAS SAS	19.174.237	28.941.221	16.717.891	18.379.956	10.561.265	-	5.676.571
77	830110734	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS - SITT Y CIA SAS	43.630.980	70.484.863	18.326.708	47.610.188	22.874.675	-	9.207.173
78	860059265	GRUPO TRIANGULO SAS	11.856.560	178.261.679	20.269.589	124.572.797	53.688.882	16.622.894	18.738.842
79	860068255	COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A SERDAN S.A COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A SERDAN S	72.758.317	336.374.504	85.835.609	183.763.899	152.610.605	26.390.551	30.043.000
80	900291352	TIERRASUR SAS	3.779.344	16.824.669	830.067	2.225.822	14.598.847	192.176	1.832.404
81	900291873	PROMOTORA AZORES S.A.S	3.389.239	18.625.707	851.213	2.886.876	15.738.831	208.507	2.178.996
82	900301268	ZONA FRANCA PARQUE CENTRAL SAS USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	14.624.481	49.988.219	3.993.131	22.111.930	27.876.289	3.851.361	8.291.389
83	900328533	INVERSIONES BOREALIS S.A.S	46.783.731	124.274.574	21.100.429	75.424.999	48.849.575	3.727.793	7.254.468
84	900600019	WORLD TRAVEL ASSIST LATAM S.A.S	15.730.902	17.472.427	8.855.223	9.149.788	8.322.639	503.730	4.524.757
85	900817664	RAYULO COMPAÑIA DE SERVICIOS SAS	151.672	10.848.427	256.824	5.982.914	4.865.513	7.683.183	779.846

De acuerdo con la información financiera anterior, se estimaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional de cada empresa, teniendo en cuenta las empresas tomadas de acuerdo con el código CIIU, así:

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
1	800137960	EFICACIA S.A.S.	1,0	0,9	1,8	0,9	0,1
2	800181749	SUBOCOL S.A.	2,5	0,5	2,4	0,3	0,1
3	830097673	RECAUDOS DE VALORES SAS	1,2	0,6	11,7	0,9	0,3
4	900130460	EPAGO DE COLOMBIA SA	3,5	0,3	25,0	0,1	0,1

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
5	900213087	DINATECH MOBILE S.A.S.	0,6	0,1	3,2	0,1	0,1
6	900301302	EXIROS DE COLOMBIA LTDA	1,5	0,6	49,6	0,4	0,2
7	900389161	TRAFIGURA DE COLOMBIA PTY SAS	2,9	0,3	9,1	0,1	0,1
8	900424702	INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S A S	2,3	0,4	25,2	0,2	0,1
9	900457885	IINTEIA S.A.S.	1,1	0,5	16,8	0,4	0,2
10	900531630	CORRESPONSALES COLOMBIA S.A.S	1,0	0,9	8,0	1,0	0,1
11	900569193	TICKET FAST S A S	1,0	0,9	1,7	1,2	0,1
12	900581199	COMPAÑIA DE SERVICIOS COMERCIALES SAS	3,4	0,3	INDETERMINADO	0,1	0,1
13	901033366	ILUMNO SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	3,9	0,2	INDETERMINADO	0,1	0,1
14	901081311	PUNTOS COLOMBIA SAS	1,1	0,9	16,3	0,5	0,1
15	901120539	STANLEY BLACK & DECKER COLOMBIA SERVICES SAS	4,2	0,2	INDETERMINADO	0,1	0,1
16	901461076	ASESORÍAS DF SAS	1,2	0,8	33,3	0,6	0,1
17	800244309	AXA ASISTENCIA COLOMBIA S.A.	1,7	0,9	5,6	0,8	0,1
18	860028462	COVINOC SA	1,7	0,4	INDETERMINADO	0,1	0,1
19	900197910	SOAIN SOFTWARE ASSCIATES SAS	1,2	0,8	1,3	0,4	0,1
20	900208029	LOGYTECH MOBILE S.A.S.	0,6	0,8	1,4	0,6	0,1
21	900747169	COREMAR COMPAÑIA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A.S	1,2	0,1	INDETERMINADO	0,3	0,2
22	900839269	AIR LIQUIDE COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	0,6	0,4	4,7	0,2	0,1
23	800010701	LUIS ESTRADA Y CIA SUCESORES SAS	2,4	0,3	23,0	0,7	0,5
24	800149668	EF EDUCACION INTERNACIONAL SAS	1,2	0,7	INDETERMINADO	0,4	0,1
25	800151175	GI GROUP SERVICIOS S.A.S.	1,3	0,8	INDETERMINADO	1,2	0,3
26	800193630	CASTROL COLOMBIA LTDA	6,8	0,1	3,7	0,1	0,1
27	800205227	BSI COLOMBIAS.A.	2,3	0,4	INDETERMINADO	0,1	0,1
28	800208660	A TIEMPO SERVICIOS S.A.S. SERVIATIEMPO S.A.S.	3,1	0,6	2,1	0,2	0,1
29	800218151	ASISA SAS	3,6	0,2	23,1	0,4	0,3
30	800235050	MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LIMITADA	1,2	0,8	INDETERMINADO	1,3	0,2
31	800256551	ISACOL S.A.	1,6	0,6	5,3	0,2	0,1
32	802001096	PROPUESTAS Y SERVICIOS S.A.S.	1,4	0,8	4,4	0,6	0,1
33	806003042	LECTA S.A.S	5,4	0,3	12,4	0,3	0,2
34	809005715	GONZALEZ BETANCUR S.A.S.	2,3	0,1	INDETERMINADO	0,1	0,1
35	830011705	CISCO SYSTEMS COLOMBIA LIMITADA	2,3	0,4	INDETERMINADO	0,5	0,3
36	830039027	PEERMUSIC DE COLOMBIA SAS	1,3	0,7	18,0	1,0	0,3
37	830057687	ATECNO SAS	1,9	0,5	29,7	0,1	0,1
38	830063265	COMERCIALIZADORA TELESENTINEL LTDA	1,1	0,9	1,9	5,9	0,3
39	830076368	DISTRISERVICES SA	1,9	0,5	3,9	0,5	0,2
40	830129016	CREATING CUSTOMER VANTAGE SA	1,3	0,5	2,2	0,3	0,1
41	860054781	IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS	4,0	0,1	12,8	0,1	0,1
42	860058737	ASESORIA Y GETSION CIA SAS	7,8	0,2	54,7	0,3	0,2
43	860510669	ALMARCHIVOS SAS	1,6	0,6	2,2	0,3	0,1
44	900053370	AFFI SAS	2,1	0,5	7,7	0,3	0,1
45	900097352	TESSI COLOMBIA SAS	1,4	0,6	6,8	0,6	0,2
46	900172792	VILLACE S.A.S	1,7	0,4	INDETERMINADO	0,1	0,1
47	900193601	ASSISPREX SAS	3,8	0,3	5,8	0,1	0,1
48	900211677	ALPHA CENTAURI SAS	3,0	0,2	6,0	0,2	0,1
49	900241753	IRON MOUNTAIN SERVICES SAS	2,6	0,1	4,8	0,1	0,1
50	900320253	INTEGRO COLOMBIA SAS	1,4	0,7	5,0	0,3	0,1
51	900332640	RESMED COLOMBIA SAS	3,4	0,3	15,0	0,1	0,1
52	900355785	CULTURAL CARE COLOMBIA SAS	3,1	0,3	INDETERMINADO	0,2	0,1
53	900393569	SEPPIC COLOMBIA S A S	2,9	0,3	2,4	0,2	0,1
54	900421511	CRÉDITO COSMOS	1,4	0,7	31,3	0,6	0,2
55	900421893	AMDOCS COLOMBIA S.A.S	8,1	0,1	1,0	0,2	0,2
56	900422028	COLOMBIANA DE ESCENARIOS SAS	1,2	0,5	5,8	0,4	0,2
57	900429973	GOLD RH SAS	2,3	0,8	1,1	0,3	0,1
58	900440930	WAYRA COLOMBIA SAS	2,4	0,3	51,2	0,2	0,1
59	900470673	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES S A S	9,6	0,6	9,6	0,3	0,1

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
60	900489118	ANDRADE Y MARTINEZ SAS	0,8	0,5	INDETERMINADO	0,3	0,2
61	900494351	ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA SAS	5,1	0,2	7,7	0,2	0,1
62	900499020	CORNING BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA SUCURSAL EN COLOMBIA	3,3	0,3	INDETERMINADO	0,2	0,2
63	900550459	VISA COLOMBIA S.A.S.	1,5	0,5	15,3	0,6	0,3
64	900575252	INVERSIONES MRR SAS	2,2	0,7	INDETERMINADO	0,5	0,1
65	900638275	TATE AND LYLE COLOMBIA SAS	2,2	0,4	INDETERMINADO	0,2	0,1
66	900725654	RIB LOGISTICAS SAS	4,2	0,2	INDETERMINADO	0,2	0,1
67	900761622	AGRICOLAS CAPITAL GROUP COLOMBIA S.A.S.	0,7	0,5	2,1	0,2	0,1
68	900768534	INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A.S	1,4	0,6	11,4	1,0	0,4
69	900799567	KOMPASS ROSE SAS	0,2	0,6	INDETERMINADO	0,6	0,3
70	900819727	PES COLOMBIA SASPES COLOMBIA SAS	1,2	0,8	INDETERMINADO	1,7	0,3
71	901011686	BLACKROCK COLOMBIA INFRAESTRUCTURA SAS	3,1	0,2	INDETERMINADO	0,1	0,1
72	901034871	GARANTIA FINANCIERA SAS	0,7	0,1	INDETERMINADO	0,2	0,2
73	901205565	INVERSIONES NUEVA ALDEA S.A.S.	1,0	0,1	INDETERMINADO	0,1	0,1
74	901237748	BLANCO Y NEGRO MOVIL SAS	0,1	0,7	2,8	0,6	0,2
75	901387631	NCRFS COLOMBIA S.A.S.	1,9	0,8	INDETERMINADO	0,6	0,1
76	815004859	MULTIPAGAS SAS	1,1	0,6	INDETERMINADO	0,5	0,2
77	830110734	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS - SITT Y CIA SAS	2,4	0,7	INDETERMINADO	0,4	0,1
78	860059265	GRUPO TRIANGULO SAS	0,6	0,7	1,1	0,3	0,1
79	860068255	COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A SERDAN S.A COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A SERDAN S	0,8	0,5	1,1	0,2	0,1
80	900291352	TIERRASUR SAS	4,6	0,1	9,5	0,1	0,1
81	900291873	PROMOTORA AZORES S.A.S	4,0	0,2	10,5	0,1	0,1
82	900301268	ZONA FRANCA PARQUE CENTRAL SAS USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	3,7	0,4	2,2	0,3	0,2
83	900328533	INVERSIONES BOREALIS S.A.S	2,2	0,6	1,9	0,1	0,1
84	900600019	WORLD TRAVEL ASSIST LATAM S.A.S	1,8	0,5	9,0	0,5	0,3
85	900817664	RAYULO COMPAÑIA DE SERVICIOS SAS	0,6	0,6	0,1	0,2	0,1

La siguiente tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de las empresas anteriormente mencionadas y son el insumo de los indicadores exigidos para la presentación de propuestas por parte de las empresas interesadas en participar.

METRICA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
MÍNIMO	0,1	0,29	0,10	**0,07**	**0,05**
MÁXIMO	9,6	0,94	7,98	5,91	0,49
PROMEDIO	2,3	**0,64**	3,45	0,45	0,15
MEDIANA	**1,8**	0,63	**2,44**	0,28	0,12

cálculos realizados por la entidad

Se resalta que, dada la dispersión que existente entre los indicadores financieros calculados para las empresas de muestra, el comité económico estructurador considera pertinente aplicar diferentes medidas estadísticas, atendiendo a la

naturaleza de cada indicador y con el propósito de garantizar el principio de pluralidad de oferentes, sin comprometer la adecuada ejecución del contrato.

Para la determinación del **índice de liquidez** y **razón de cobertura de intereses** se adoptó la **mediana** en atención a la presencia de valores extremos que podrían distorsionar los cálculos, permitiendo obtener un valor más representativo del comportamiento general del sector.

Por otra parte, para los indicadores de **rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo** se determinado bajo el mínimo, obtenido del comportamiento de la base analizada para fijar umbrales financieros razonables y objetivos, que favorecen la participación de un mayor número de potenciales oferentes, sin desconocer niveles mínimos de sostenibilidad financiera.

Esta metodología se encuentra alineada con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual reconoce el uso de percentiles como una herramienta estadística adecuada en escenarios donde los datos presentan comportamientos heterogéneos o atípicos, evitando la exclusión injustificada de proponentes.

De igual forma, para la determinación del **índice de endeudamiento**, se optó por el promedio, considerando que esta medida estadística garantiza una mayor pluralidad de oferentes, sin poner en riesgo la capacidad financiera necesaria para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, una vez analizados integralmente los aspectos técnicos, económicos y metodológicos descritos, se establecen los indicadores financieros habilitantes del presente proceso, conforme a la siguiente premisa:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CONTENIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015 A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**
Índice de Liquidez	≥ 1,8
Índice de Endeudamiento	≤ 64%
Razón de Cobertura de Interés	≥ 2,44 o INDETERMINADO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,07
Rentabilidad de activo	≥ 0,05

CAPITAL DE TRABAJO:

Anudado a lo anterior y de conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública se pueden exigir otros indicadores de capacidad financiera distintos de los señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Por lo cual, considerando la naturaleza, el valor, forma de pago y plazo de ejecución se determina exigir el indicador de Capital de trabajo:

INDICADOR	FÓRMULA	OBSERVACIONES
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Para lo cual, para efectos del presente proceso se solicitará lo siguiente:

Capital de trabajo	≥ al 60% del valor total del presupuesto oficial del proceso correspondiente ($ 75.726.000,00)

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DIFERENCIALES A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el DECRETO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en sus artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas se establece que se deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Dado esto, una vez analizado el sector y la base de datos abiertos del Gobierno Nacional (contratos electrónicos – SECOP II) filtrada bajo objetos de contratación similares, se determina que, de los contratos encontrados, un amplio porcentaje fueron suscritos con empresas MiPymes. Dado lo anterior, se puede concluir que la participación de las MiPymes es alta en el sector, razón por la cual se dará aplicabilidad al Decreto estableciendo criterios diferenciales en cuanto a los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Para efectos de lo anterior, se realizó un análisis a través del concepto de percentiles para establecer estadísticamente los indicadores financieros y organizacionales diferenciales, buscando establecer -para cada caso- un indicador que permita que un porcentaje importante de las empresas que integran el subsector participe.

Percentil	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
10	0,48	0,04	0,12	0,00	0,00
20	0,73	0,08	1,01	0,00	0,00
30	**1,03**	0,10	**1,63**	**0,03**	**0,02**
40	1,69	0,15	2,14	0,06	0,04
50	3,10	0,23	2,77	0,12	0,06
60	4,55	0,45	7,58	0,17	0,10
70	10,24	0,60	10,64	0,23	0,12
80	23,86	**0,66**	19,16	0,40	0,18
90	38,76	0,83	73,44	0,61	0,26
100	96,48	0,98	137,94	1,73	0,46

Índice de liquidez: el índice de liquidez establece la capacidad financiera y disponible que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, por lo que en aras de garantizar la pluralidad de propuestas sin poner en riesgo la ejecución del contrato, se consideró el percentil 30 para establecer el índice de liquidez diferencial, teniendo en cuenta que el 72% de las empresas analizadas y que reportan información financiera en las clasificaciones mencionadas cumplirían con un índice de liquidez igual o mayor a **1,03**

Índice de endeudamiento: determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Este indicador al permitir saber la capacidad de endeudamiento del proponente, logrando evidenciar no sólo la carga moratoria del mismo, sino también la capacidad de acceder a créditos para soportar el valor del contrato y así el cumplimiento de la labor contratada.

Dado esto, se consideró el percentil 80 para establecer el índice de endeudamiento diferencial, teniendo en cuenta que el 70% de la muestra cumpliría con este valor. En ese sentido, las empresas interesadas en participar deberán tener índice de endeudamiento menor o igual a **0,66** pues a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses: indica el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros. Para el caso específico de este indicador, se evidenció en el estudio de la muestra que algunas empresas analizadas no presentan obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0), por lo cual la razón de cobertura de intereses se estableció como indeterminada y no fueron tomadas dentro del análisis estadístico.

Esta razón no es excluyente para la participación de los proponentes con índices indeterminados, ya que debido a la ausencia de gastos financieros no es posible hacer la medición del indicador. Por lo que si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

Consecuentemente, para establecer el indicador diferencial se tomó el percentil 30 solicitando una razón de cobertura de intereses mayor o igual a **1.63**.

Capital de trabajo: este indicador representa la liquidez operativa que posee el proponente; el capital de trabajo es considerado como los recursos operativos y económicos de los cuales dispone la empresa en este caso el futuro oferente para su operación, al tener un capital de trabajo positivo este puede contribuir de manera satisfactoria en la actividad económica del proponente, permitiendo a la Entidad Estatal analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Dado lo anterior, como criterio diferencial se solicitará acreditar un capital de trabajo menor, correspondiente al 40% del valor total del presupuesto oficial del proceso.

Rentabilidad del patrimonio: este indicador permite medir la rentabilidad del patrimonio de cada proponente, con el fin de observar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que se invierte en el patrimonio, por lo que se consideró el percentil 30 para establecer el índice de Rentabilidad sobre el Patrimonio diferencial, teniendo en cuenta que el 80% de la muestra cumpliría con este valor. En ese sentido, las empresas interesadas deberán tener índice de Rentabilidad sobre

el Patrimonio mayor a **0,03** a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de la empresa.

Rentabilidad del activo: este indicador permite medir la rentabilidad del activo de cada proponente, con el fin de observar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que se invierte en el activo, por lo que se consideró el percentil 30 para establecer el índice de Rentabilidad sobre el Activo diferencial, teniendo en cuenta que el 80% de la muestra cumpliría con este valor. En ese sentido, las empresas interesadas deberán tener índice de Rentabilidad sobre el Activo mayor a **0,02**, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

En relación con lo anteriormente expuesto, la amplia muestra de indicadores evidencia una fuente suficiente, plural y participativa de posibles oferentes, lo cual sirve como punto de referencia y margen de tolerancia, para determinar los indicadores financieros diferenciales que serán requeridos para el presente proceso, teniendo en cuenta su complejidad, objeto y cuantía.

Por lo tanto, una vez analizados en su totalidad los aspectos enunciados, se determinan los indicadores financieros y organizacionales diferenciales para el presente proceso, de acuerdo con la siguiente premisa:

INDICADOR DIFERENCIAL	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	≥ 1.03
Índice de Endeudamiento	≤ 66%
Razón de Cobertura de Interés	≥ 1,63 o INDETERMINADO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03
Rentabilidad de activo	≥ 0,02
Capital de Trabajo	≥ 40% del valor total presupuesto oficial del proceso correspondiente ($50.484.000,00)

1.3.2.2. Indicadores financieros y organizacionales a solicitar y forma de acreditarlos

Estados financieros

a) PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o

extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP…".

Así mismo, en concordancia con el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro".

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (…)". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta la información que se encuentre VIGENTE Y EN FIRME al momento del cierre del proceso.

De acuerdo a concepto emitido por Colombia Compra Eficiente número C- 006 de 2024, se estableció los efectos del RUP y los mismos serán observados por parte del comité evaluador a fin de verificar el corte de la información financiera vigente correspondiente a la capacidad financiera y organizacional acreditada en el RUP:

(…)

El Consejo de Estado en sentencia del 19 de septiembre de 2019 señaló la finalidad de la renovación del RUP y las consecuencias de no hacerlo en el término previsto:

> *"Al respecto, no puede perderse de vista que la finalidad principal de la renovación del RUP, al margen de que con ese acto se nutra del registro de nueva información, es conservar su vigencia, propósito que, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, solo ha de cumplirse si el mismo se realiza dentro del plazo allí establecido, comprendido entre el 1 de enero hasta el quinto día hábil del mes de abril. En defecto, la disposición reglamentaria establece como consecuencia la cesación de los efectos del RUP.*

Ante ese panorama, el incumplimiento del deber de renovar el RUP en el período trae como consecuencia la cesación de efectos respecto de la información certificada en ese documento y, por contera, la falta de vocación como plena prueba para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, anomalía que en manera alguna se sanea o convalida por el hecho de realizar una renovación por fuera del plazo reglamentado, en tanto no resulta jurídicamente admisible extender una vigencia que por ministerio de la ley se encuentra vencida y cuyos efectos cesaron, precisamente por no haberse renovado en el término señalado".

Conforme a lo anterior, en armonía el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, si el proponente no presenta la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año, cesarán los efectos del RUP. Lo anterior implica que el proponente que no cumpla con la carga indicada no se puede presentar a los procedimientos de selección, en los casos que es necesario estar inscrito en el RUP, porque no tendría capacidad para hacerlo y, por tanto, tendría que inscribirse nuevamente, caso en el que solo se podrá presentar cuando la inscripción esté en firme.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información "antigua". De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que emplee la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente.

Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, podrá acreditarse a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente, por lo que al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe validar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite, verificando que se haya presentado la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización. Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: En caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte.

b) EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS:

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA: En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA: En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

La información financiera acreditada para el proceso se verificará en los Estados Financieros correspondiente al último corte fiscal del país de origen del proponente.

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.
- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en:

pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.

- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este documento en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Cuando la entidad requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base

A) Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012). La firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar vigente y en firme antes del cierre del proceso.

2. Cuando la entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente (cuando aplique)

NOTA: El formulario acreditación de la capacidad financiera y de organización del oferente del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país

o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

B) Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia Los oferentes extranjeros deberán presentar:

El Estado de la situación Financiera o Balance General, el Estado de Resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

El Estado de Situación Financiera o el Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

De igual manera se requiere se allegue el informe a los estados financieros debidamente suscrito por contador independiente o por una empresa externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos.

El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas militares en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la entidad puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente conforme a lo señalado por la Circular Externa Única de Colombia Compra.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de estas conforme lo señala la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se

adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA: Se debe diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE" del pliego de condiciones definitivo, con base en la información financiera antes relacionada.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES REQUERIDOS

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, el comité económico estructurador procede a establecer los siguientes requisitos habilitantes:

INDICADORES A SOLICITAR

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por la superintendencia de sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros y organizacionales del sector donde se enmarca el presente proceso así:

INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**
Índice de Liquidez	≥ 1,8
Índice de Endeudamiento	≤ 64%
Razón de Cobertura de Interés	≥ 2.44 o INDETERMINADO
Capital de Trabajo	≥ 60% del VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO ($84.140.000,00)
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,07
Rentabilidad de activo	≥ 0,05

Es importante resaltar que los indicadores estipulados para el presente proceso están enmarcados para otorgarle a la administración pluralidad de oferentes, sin afectar el buen transcurso de la ejecución de los recursos estatales, por tal motivo estos parámetros de medición se encaminaron hacia empresas con una solidez financiera acorde al valor del presupuesto del presente proceso.

INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021)

INDICADOR DIFERENCIAL	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	≥ 1.03
Índice de Endeudamiento	≤ 66%
Razón de Cobertura de Interés	≥ 1,63 o INDETERMINADO
Capital de Trabajo	≥ 40% del valor total presupuesto oficial del proceso 56.093.333,33
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03
Rentabilidad de activo	≥ 0,02

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

NOTA 1: ACREDITACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES EN OFERENTES PLURALES

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura los indicadores se determinarán de la siguiente forma:

Para el capital de trabajo se utilizará la siguiente metodología:

2. Sumatoria Simple

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los demás indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros trabajo se utilizará la siguiente metodología:

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1 1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente en los indicadores.

Nota 3: Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso. En el caso de Extranjeros sin domicilio deberán acreditar los indicadores financieros de acuerdo con el formulario adjunto en el pliego **(FORMULARIO PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA).**

Nota 6: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

1.4. Estudio de mercado

Una vez revidado el estudio de mercado presentado por el área que genera la necesidad, el comité económico avala el mismo se realizó un proceso de solicitud de cotizaciones a varios oferentes mediante correo electrónico institucional, con el fin de evaluar las opciones disponibles en relación a los servicios requeridos. El análisis de las cotizaciones recibidas revela una variabilidad significativa en los valores ofrecidos por las empresas participantes, lo que permite observar diferentes enfoques en términos de precios y tal vez en la calidad o el alcance de los servicios ofertados.

De las tres **(3)** cotizaciones obtenidas, la empresa THINK presentó la oferta más baja con un valor de $138.000.000, lo que podría indicar una estrategia competitiva en precios o una oferta limitada en términos de los servicios incluidos. A continuación, la empresa CONSULTORES TIC presentó una cotización de $140.000.000, una diferencia marginal respecto a la oferta de THINK, lo que sugiere que ambas empresas podrían ofrecer servicios similares, pero con una ligera variación en términos de costos.

Por otro lado, ENCOGROUP S.A.S propuso un valor de $142.700.000, presentando la oferta más alta lo que refleja un leve incremento respecto de las dos ofertas mencionadas. Esto podría indicar una ligera diferenciación en el nivel de los servicios ofrecidos, posiblemente con un enfoque más personalizado o con características adicionales que justifican este aumento en el costo.

En resumen, el análisis de las cotizaciones revela una gama de precios que se extiende desde los $138.000.000 hasta los $142.700.000, lo que confirma la existencia de una diversidad de opciones y niveles de servicio en el mercado colombiano para el tipo de requerimiento de la Agencia.

Se valida los valores llegados de las cotizaciones

MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO CON SERVICIO DE MESA DE AYUDA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"			
COTIZACION	**THINK**	**CONSULTORES TIC**	**ENCOGROUP S.A.S**
VALOR UNITARIO	$ 115.966.386,55	$ 117.647.058,82	$ 119.915.966,39
IVA	$ 22.033.613,45	$ 22.352.941,18	$ 22.784.033,61
TOTAL	**$ 138.000.000,00**	**$ 140.000.000,00**	**$ 142.700.000,00**

Para establecer un valor de referencia técnico y objetivo, se procedió a calcular los promedios:

Valor Promedio Mensual: El valor promedio mensual derivado de las cotizaciones analizadas asciende a **CATORCE MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($14.023.333,33)**.

VALOR MENSUAL			
EMPRESA	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
THINK	11.596.638,66	2.203.361,34	13.800.000,00
CONSULTORES TIC	11.764.705,88	2.235.294,12	14.000.000,00
ENCOGROUP S.A.S	11.991.596,64	2.278.403,36	14.270.000,00
PROMEDIO MENSUAL	**11.784.313,73**	**2.239.019,61**	**14.023.333,33**

Valor Promedio Total por Tiempo de Ejecución (10 Meses): Multiplicando el promedio mensual por los diez meses de ejecución, se obtiene un valor promedio total de **CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($140.233.333,33)**, incluido IVA.

VALOR A 10 MESES			
EMPRESA	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
THINK	115.966.386,55	22.033.613,44	137.999.999,99
CONSULTORES TIC	117.647.058,82	22.352.941,18	140.000.000,00
ENCOGROUP S.A.S	119.915.966,39	22.784.033,61	142.700.000,00
PROMEDIO MENSUAL	**117.843.137,25**	**22.390.196,08**	**140.233.333,33**

De acuerdo a la proyección de estimado de ejecución y pese a que el área técnica realizo un estimado por 10 meses es de prever la ejecución contractual inicia la firma del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la siguiente forma:

VALOR MENSUAL	14.023.333,33
VALOR POR 9 MESES	126.210.000,00

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR DE REFERENCIA TOTAL INCLUIDO IVA POR 9 MESES
MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO CON SERVICIO DE MESA DE AYUDA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, **CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**	11.784.313,73	2.239.019,61	14.023.333,33	**126.210.000,00**

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
- El oferente no podrá sobrepasar los precios de referencia, establecidos por la entidad, será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario o total sea superior al citado precio de referencia.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- Los precios de referencia incluyen, costos asociados e impuestos que aplique, para la entrega del bien y/o servicio en el punto establecido dentro del presente proceso y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
- Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

El oferente deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, es de exclusiva responsabilidad del oferente y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El oferente acepta que los precios unitarios resultante de valor global por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

VALOR DE PUNTAJES: 300 PUNTOS

Se procederá a evaluar la "PROPUESTA ECONOMICA", de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Para proceder con la respectiva evaluación, el proponente deberá diligenciar Formulario electrónico en SECOP II. Para efectos de la evaluación económica del proceso se tendrá en cuenta el **VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTO DE LEY QUE APLIQUEN**, Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Nota 1: Si el comité económico evaluador considera que hay ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, aplica el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además de lo establecido en guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01 de Colombia compra eficiente.

Paso 2: En el evento que el oferente ofrezca mayores cantidades a las requeridas en el pliego de condiciones, para la evaluación económica y adjudicación solo se tendrán en cuenta las cantidades exigidas. En caso de ofrecer menores cantidades a las establecidas por la entidad, la oferta se encontrará en causal de rechazo.

Paso 3: La oferta elegible será aquella cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros y presente el menor valor total, se le asignará el mayor puntaje, es decir, 300 puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Se adjudicará de acuerdo a la oferta económica y se aumentaran cantidades.

La valoración económica de la propuesta, se realizará de acuerdo con la información suministrada en el cuestionario FORMULARIO ELECTRONICO DE LA PROPUESTA ECONOMICA – SECOP II

Se le otorgará el máximo puntaje a la propuesta con el MENOR valor ofertado, y a las demás propuestas habilitadas se ponderarán en forma proporcional aplicando la siguiente formula:

Puntaje Precio = (MV * 300 / VO)

Donde: **MV =**	Menor valor total oferta con dos decimales
VO	Valor total de la oferta a evaluar, con dos (2) decimales

EL PUNTAJE MÁXIMO QUE ES POSIBLE OBTENER EN LA CALIFICACIÓN DE PRECIOS ES DE 300 PUNTOS, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si, el comité económico evaluador considera que si hay ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01, emitida por Colombia Compra Eficiente.

PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

a) Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace

parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.

b) Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
c) Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
d) Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

3. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación pública

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación						
ACUERDO COMERCIAL		**¿Vigente?**	**Entidad estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza del pacífico	CHILE	Si	Si	1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
	MEXICO			3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 397.535 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 12.721.740.	N/A	SI
	PERÚ			2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
Canadá		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 415.495 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 13.296.479.	N/A	SI
Chile		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de	N/A	SI

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación					
ACUERDO COMERCIAL	**¿Vigente?**	**Entidad estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.		
Corea	Si	Si	El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.	57	NO
Costa Rica	Si	Si	Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 250.000 hasta US$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$7.008.000.	57	NO
Estados Unidos	Si	Si		N/A	SI
Estados AELC	Si	Si	El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
México	Si	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte – El Salvador	Si	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte – Guatemala				N/A	NO
Triángulo Norte – Honduras				N/A	NO
Unión Europea	Si	Si	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	57	NO
Israel	Si	Si	El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción.	N/A	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Si	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
Comunidad Andina	Si	N/A	N/A	N/A	SI

4. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto, emitió Colombia Compra Eficiente (al respecto es dable aclarar que el manual M-ICR-01 no tiene fuerza vinculante ni es de obligatorio cumplimiento de acuerdo a sentencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado de fecha 11 de abril de 2019), se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En este sentido, la entidad establece los riesgos de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE RIESGO

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO

	Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece, en el anexo.

ANEXO. Matriz de Riesgos

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONOMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato por parte del contratista	El contratista debe al momento de presentar su oferta tener en cuenta todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que regirán la contratación. los precios de la contratación se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.	Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia; esta variable debe ser contemplada y prevista de acuerdo con la situación en el momento en el cual el contratista presenta su oferta, pero proyectada al momento de la ejecución.	Alza inesperada del valor contractual de algún (os) insumo (s) de los utilizados para la fabricación de los bienes y/o servicios
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)					
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	4	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta	Debido proceso	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que, a su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados son los precios ofertados por el contratista de acuerdo	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que son los precios ofertados por el contratista de acuerdo con su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados. el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la

Nº		1	2	3	4	5	6
							ejecución del contrato
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	2	1	1	1	1	1
IMPACTO		4	1	1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		1,4	2	2	2	2	2
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO					
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO					
MONITOREO Y REVISIÓN		**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN				
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?		MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

5. LIMITACIÓN MIPYMES

De acuerdo al Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Que el presupuesto Oficial autorizado del presente proceso es de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($140.000.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos que tengan lugar, de acuerdo con el presupuesto del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, encontrándose dentro de los rangos permitidos para convocar la LIMITACIÓN A MYPIMES NACIONALES como se refiere a continuación:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Para el presente proceso de Selección de Menor Cuantía, la entidad en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 apertura la **CONVOCATORIA DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES**, haciendo viable la participación de todas las **MIPYMES NACIONALES** en forma individual o conjunta (Consorcio o unión temporal) que no estén incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para celebrar contratos con la entidad, establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y las demás consagradas en el ordenamiento legal Colombiano, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social comprenda las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los criterios de habilitación establecidos en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se deberá allegar un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme

tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa y cédula de identificación del representante legal con una fecha máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En caso de presentarse en forma conjunta (Consorcio o unión temporal) cada una de las Mipymes que lo integren, deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Estudio previo y pliego de condiciones. Para efectos de la limitación de la convocatoria pública, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren.

En caso que la convocatoria sea limitada, la Entidad Estatal aceptará solamente las ofertas de Mipymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes."

Elaboró 
Cont.Pub.Esp Lina Camila Galindo Ramírez
Estructuradora Económica